



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 17 de mayo de 2010

Núm. 30

A la una y tres minutos de la tarde (1:03 p.m.) de este día, lunes, 17 de mayo de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el Quórum requerido, iniciamos los trabajos del Senado de Puerto Rico para el día de hoy.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan R. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios todopoderoso, creador de todos y de todas. Creador, que con tu sabiduría diriges tu creación y especialmente delegas en tus hijos los hombres y mujeres para que contribuyan a la armonía en el Universo. Tú que te revistes de tolerancia en tu trato con nosotros, acompaña a nuestros Senadores y Senadoras, con mucha tolerancia para que puedan llegar y usar la tolerancia como un instrumento para descubrir la verdad ante la necesidad de legislar, conforme a ese bien común para el pueblo puertorriqueño. Señor, en estos tiempos de mucha animosidad revístelos a ellos de paciencia, que es hermana de la tolerancia. De paciencia para que unos a otros nos veamos como el Señor nos ve, y no de acuerdo a los egos personales. Revístelos, Señor, a tus Senadores y a tus Senadoras, de mucha tolerancia mutua y revístelos de tu sabiduría. Dales salud de cuerpo y espíritu y que comprendamos todos que no es fácil el legislar, la tarea de ellos no es fácil, por eso tienen que recurrir a Ti. Que recurran a Ti, Señor, que pidan tu ayuda, para que los ayudes a conducir a este pueblo por el camino que debe seguir para beneficio de todos,

puertorriqueños y puertorriqueñas. Concédeles salud a ellos y a sus familiares. Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén.

REVERENDO RIVERA: Bondadoso Dios, Padre nuestro, te bendecimos y exaltamos tu nombre precioso. Y reconociendo nuestra fragilidad por un lado, y tu grandeza y poder por otro, acudimos a tu presencia para pedirte que Tú nos revistas con tu gracia infinita y bendita. Para que podamos con la responsabilidad y el privilegio que nos has concedido en un de ser padres y madres de este pueblo, tratar las situaciones que están delante nuestro como un buen padre y una buena madre lo harían. Para ello sabemos que necesitamos tu auxilio y dirección. Los retos no son fáciles, pero con tu ayuda buen Señor y Padre, podremos salvarnos. Quédate con cada miembro de este Cuerpo, presentes y ausentes y bendice a nuestro país, porque lo suplicamos, por los méritos de tu Hijo, nuestro Salvador, que así sea. Amén.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración del Acta de la sesión anterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 13 de mayo de año 2010).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos: la señora Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante de la Junta de Planificación de Puerto Rico y la licenciada Marta Isabel Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante del Interés Público.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 156.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 191, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 375, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 727; 728; 742; 759; 769; 773; 775; 776 y 822, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 816, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de lo Jurídico Penal, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1082.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 519.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 447; 471; 483 y 543.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(jueves, 13 de mayo de 2010-enmendada)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el Señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

Plan de Reorganización Núm. 5 (Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico)

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como la “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”, a los fines de traspasar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico la facultad de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para empleados públicos.”

(GOBIERNO)

Plan de Reorganización Núm. 6 (Comisión Apelativa del Servicio Público)

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para fusionar la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, como la nueva Comisión Apelativa del Servicio Público; establecer sus poderes, deberes, facultades, responsabilidades, funciones administrativas y jurisdicción; derogar el Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y el Artículo 11 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público”; enmendar la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, conocida como la “Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral”; y disponer para la transferencia de fondos, propiedad y el traslado de capital humano a la nueva estructura gubernamental.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1592

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para incorporar un nuevo Artículo 4-A a la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, ley que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de que se ofrezcan programas dirigidos a la enseñanza y desarrollo del idioma inglés a través de los canales y medios de comunicación; y para otros asuntos relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1593

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para adicionar un inciso (z) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 1 20 de 31 de octubre de 1994 a fin de autorizar como deducción del ingreso bruto sujeto a tributación del cincuenta (50) por ciento del gasto incurrido en la adquisición e instalación de generadores de electricidad y/o tanques de reserva de agua en las residencias.”

(HACIENDA)

P. del S. 1594

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3.26 y 3.27 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de hacer disponible al contribuyente la tarjeta de tasación del Centro de Recaudaciones Municipales y precisar que la notificación de la valoración de la contribución impuesta deberá incluir un aviso adecuado sobre su derecho a solicitar por escrito una revisión administrativa donde exprese las razones para su objeción, la cantidad que estime correcta e incluir, si lo entiende necesario, la evidencia o documentos correspondientes, dentro del término de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de depósito en el correo de la notificación en conformidad con el Artículo 3.48 de la Ley.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1595

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 3.41 y 3.43 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que el colector autorizado aplicará el pago a las contribuciones correspondientes a los años anteriores por orden riguroso de vencimiento, incluyendo los recargos o intereses computados; aclarar el lenguaje de recurso de revisión; y aclarar que no se podrá acoger a un descuento sobre el pago semestral de la contribución sobre la propiedad inmueble aquel contribuyente que tenga deuda.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1596

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 3.48 y el inciso (d) del Artículo 6.05 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que los treinta (30) días para solicitar impugnación judicial comenzarán a contar luego de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de radicación de la solicitud de revisión administrativa; y aclarar que un pago en exceso de la contribución impuesta que resulte en reintegro no constituye una solicitud de reintegro de cualquier contribución pagada en exceso de la cantidad debida dentro de los cuatro (4) años desde la fecha de pago de la contribución.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1597

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (cc) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que la propiedad inmueble que posea exención contributiva en virtud de la Sección 7(a) de

la Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008, según enmendada, conocida como Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, no podrá acogerse a las disposiciones de dicho inciso mientras disfrute de la exención contributiva.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1598

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a fin de aumentar a ochenta (80) mil dólares el límite para realizar toda compra y contrato de suministros o servicios, excluyendo los profesionales, sin la necesidad de celebrar una subasta formal y disponer que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales estará sujeto al cumplimiento de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, conocida como Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1599

Por la señora González Calderón:

“Para reglamentar la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas en ciertos lugares en los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; para imponer penalidades; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1600

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3.18 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991, a fin de precisar que la contribución sobre la propiedad inmueble recae sobre el dueño o titular, según está inscrito en el Registro de la Propiedad a la fecha de tasación, aun cuando el dueño o titular está actuando en capacidad de arrendador del bien inmueble.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1601

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 1.09 y 2.26 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de disponer para la expedición de tablillas para motocicletas antiguas, de manera que puedan ser debidamente identificados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1602

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los subincisos 1, 4 y 5, y añadir un subinciso 6 al inciso (h) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar el inciso (d) como (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 214 de 18 de agosto de 2004, conocida como “Ley para Crear el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico” a los fines de apoyar y promover la creación y protección de la Propiedad Intelectual, así como la educación a esos efectos; modificar los requisitos para los miembros del Consejo de Fiduciarios del Fideicomiso; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1603

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 3.3 y el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental” a los fines de promover la participación de académicos, profesores e investigadores del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo intelectual y la transferencia de tecnología.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 508

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 23 de julio de 2008, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 509

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar al Secretario de Hacienda adoptar los procesos y/o enmendar los reglamentos necesarios con el fin de reestructurar el costo por la fracción de billete de lotería tradicional.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 510

Por la señora Santiago González:

“Para asignar la cantidad de nueve mil trescientos treinta y dos (9,332) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Núm. 7 (Barril), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 511

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de noventa y nueve mil quinientos noventa y dos dólares con ochenta centavos (\$99,592.80), que se desglosan como sigue: treinta mil trescientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$30,333.33) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 1788 de 28 de diciembre de 2003; dieciocho mil trescientos noventa dólares con ochenta y tres centavos (18,390.83) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 518 de 5 de diciembre de 2001; diez mil dólares (\$10,000) provenientes de sobrantes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 250 de 14 de diciembre de 2006; treinta y seis mil ochenta y cinco dólares con once centavos (36,085.11) provenientes de sobrantes de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 130 de 11 de agosto de 2005; dos mil seiscientos noventa y tres dólares con cincuenta y tres centavos (\$2,693.53) provenientes de sobrantes del Inciso A, Subinciso (b) de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 174 de 31 de agosto de 2007; dos mil noventa dólares (\$2,090.00) provenientes de sobrantes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 512

Por la señora Burgos Andújar y los señores Díaz Hernández y Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Traspotación y Pobras Públicas un estudio de viabilidad para ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la Carretera PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo mejoras geométricas a la intersección con la carretera PR-763; y ordenar el remplazo del puente en la PR-763 sobre el Rio Turabo.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 513

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, al Departamento de Educación, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de la Familia que desarrollen una campaña educativa mediática dirigida a orientar a la población sobre los valores sociales universales y sobre

el respeto a todo ser humano, en especial a las mujeres, niños y envejecientes; así como la utilización del diálogo para resolver cualquier tipo de controversias.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

**R. C. del S. 514

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, en conjunto con el Departamento de Educación, transferir al Municipio de San Juan, por el precio nominal de un dólar (\$1.00), el terreno y el edificio donde enclava la Biblioteca Carnegie localizada en el Sector Puerta de Tierra de San Juan, así como todos los bienes muebles que se hallan en el mismo, incluyendo libros, récords, anaqueles, entre otros; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 515

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a rehabilitar el Puente sobre la Carretera PR-2 ubicado en la entrada al Sector Playa de Guayanilla y al Complejo Industrial donde se encuentran la *Commonwealth Oil Refining Company* (CORCO) y la Petrolera Peerless Oil & Chemicals, Inc., entre otras.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 516

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$66,458) de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas: veinte mil dólares (\$20,000) de la Resolución Conjunta 945 de 28 de agosto de 2003; veinte mil dólares (\$20,000) de la Resolución Conjunta 579 de 30 de noviembre de 1995; diez mil dólares (\$10,000) de la Resolución Conjunta 98 de 20 de septiembre de 2001, veinte mil dólares de la Resolución Conjunta 50 de 5 de enero de 2006, siete mil dólares (\$7,000) del inciso 46 de la Resolución Conjunta 1284 de 24 de agosto de 2004, nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$9,458) de la Resolución Conjunta 774 de 16 de diciembre de 1995: para realizar las obras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1247

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a las comisiones de Urbanismo e Infraestructura y Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad de extender la pista y facilidades del Aeropuerto Antonio Neri Juarbe en el municipio de Arecibo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1248

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la situación de interrupción del agua potable a las comunidades Zanjás, Piedra Gorda y Santiago Vega en el municipio de Camuy.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1249

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre el estado de las Plantas físicas de la Escuela Superior Juan Ponce De León, en el municipio de Florida y la Escuela Luis F. Pérez en el Barrio Isloote del municipio de Arecibo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1250

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio para determinar las alternativas viables para lograr descongestionar el tránsito en la carretera PR Núm 111 a la altura de la Urbanización Jesús María Lago en el Municipio de Utuado a conectar con la carretera PR Num 10 de Arecibo a Ponce.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1251

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a todos los componentes de la industria turística en la Isla Municipio de Vieques; así como estudiar el potencial de desarrollo económico de la misma; investigar las ayudas de gobierno disponible; y proteger sus recursos naturales.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1252

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno al estado actual de las facilidades y atractivos turísticos que tiene la Isla Municipio de Culebra; estudiar y analizar el potencial de desarrollo económico; investigar las ayudas de gobierno disponibles; así como también, estudiar la debida protección que merecen sus recursos naturales, los cuales son para el disfrute de todos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1253

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado constituir un Comité Especial Ad Hoc para realizar un estudio de necesidad y viabilidad para la creación de Centros de Denuncias que operen las veinticuatro horas del día en todas las regiones judiciales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1254

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a las facilidades, servicios médicos y salas de emergencia y/o salud con las que cuentan los barcos cruceros que tienen como destino los puertos bajo la jurisdicción de Puerto Rico; analizar y estudiar la forma en que se aplican los planes médicos y de salud de ocurrir una emergencia o situación que requiera atención médica; aclarar el alcance de la cubierta ofrecida por los barcos cruceros, si alguno; y aclarar el alcance y aplicabilidad de las leyes aplicables a estos barcos cruceros dentro de las aguas bajo la jurisdicción americana.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1255

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a los proyectos, obras y trabajos y actividades que ha desarrollado y tiene en pie la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1256

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación en torno a la posibilidad de que se pueda construir un rompeolas o muelle protector en las playas ubicadas en el área turística conocida como El Condado y en áreas aledañas, de manera

que las mismas sean más seguras y accesibles para los turistas y el público en general, garantizando a la vez la protección del medioambiente y los recursos naturales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1257

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que investiguen profunda y exhaustivamente la problemática existente con el sistema de ambulancias que ofrecen servicios a pacientes con condiciones crónicas de salud y brindan servicios de emergencias a la ciudadanía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1258

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre la efectividad de la implantación de la Ley Núm.179 del 6 de diciembre de 2007, según enmendada, conocida como el "Código de Protección y Seguridad de Visitantes, Empleados e Inquilinos de Centros Comerciales”y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1259

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para explorar la necesidad de que se instale un semáforo en la Avenida Domingo Ruíz del Municipio de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1260

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para explorar la necesidad de que se instale un semáforo en la Carretera Estatal Núm. 149, Intersección 6685 del Sector Campamento en el Municipio de Ciales.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1261

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la situación del servicio de agua potable en los barrios Buena Vista, Capáez, Campo Alegre, Aibonito y Bayaney del municipio de Hatillo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1262

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para explorar la necesidad de que se instale un semáforo en la Carretera Estatal Núm. 2 Km. 57.1 en la entrada de la Urbanización Estancias del municipio de Barceloneta.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un abarcador estudio sobre la situación del servicio de agua potable en los barrios Garrochales y Río Arriba del municipio de Arecibo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1264

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a los proyectos, obras y trabajos, entre otros, que ha desarrollado y tiene en pie la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico, en aras de brindar el apoyo necesario para el bienestar de la ciudadanía.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1265

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Félix A. Cruz Meléndez de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1266

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Raúl J. Vega Mora de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1267

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Laysha M. Cardona de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1268

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Nilmarí Méndez Echandy de la Academia San Antonio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1269

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Raymond Cruz Hernández de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1270

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jonathan Casiano Martínez de la Academia Adventista por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1271

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jailene Santiago Marín de la Academia Adventista por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1272

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sergio A. Amaro Rivera de la Academia Adventista por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1273

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ashley Viera Ortiz de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1274

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Josephine M. Ortiz Suárez de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1275

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ly Angie García Duprey de la Escuela Francisco A. García Boyrié por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1276

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Héctor R. Martínez Rodríguez de Guamaní School por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1277

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla L. Guzmán Melero de Guamaní School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1278

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwardo J. Sánchez Rosario de la Escuela Superior Vocacional por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1279

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Solmarie García Duprey de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1280

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yashira Valentín Feliciano de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1281

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis A. Rosario de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1282

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Noemí Olivero Zabala de Saint Patrick’s Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el año escolar 2009-2010.”

R. del S. 1283

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la ejecución del Programa HOME, administrado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar la mejor utilización de sus fondos, así como su efectividad y continuidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1284

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestras más sincera felicitación y reconocer a la Asociación de Oficiales de la Reserva (ROA por sus siglas en inglés) por la celebración de su actividad de premiación a los Programas ROTC Y JROTC.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 195

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar y rotular con el nombre de Mariano Vega Velázquez al parque de pelota, aledaño a la Escuela Dra. Antonia Sáez, de la Segunda Extensión de la Urbanización Country Club de la Ciudad de San Juan.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 344

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el Artículo 2.11 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a fin de que aquellos ciudadanos que hayan disfrutado del privilegio de una probatoria especial, a tenor con el Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54, no se le pueda expedir una licencia de armas de fuego, licencia de armero o la revocación de ambas.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 519

Por el señor Márquez García:

“Para designar con el nombre de “Sgto. Jesús García Cedeño” la intersección de la Carretera #2 con la Avenida Félix Manuel Rodríguez Capó, “Bobby Capó”, que ubica en el Municipio de Bayamón; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1209

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 3.020 y añadir un nuevo Artículo 3.060 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevas definiciones y establecer requisitos de intercambio de información con toda Aseguradora, Organización de Servicios de Salud y otros; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 1516

Por la señora González Colón:

“Para crear el Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; establecer sus funciones, composición y su ubicación; disponer los documentos que custodiará el Archivo Histórico; ordenar la promulgación de reglamentación; enmendar el título y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, a fin de restablecer el estado de derecho anterior a la aprobación de la Ley Núm. 16 de 8 de enero de 2004; y derogar la Sección 7 y reenumerar las Secciones 8 a la 19 actuales, como Secciones 7 a la 18 de la Ley Núm. 59 de 19 de junio de 1954, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1743

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar la Sección 17 y el inciso (4) de la Sección 27 de la Ley Núm. 88 de 1939, según enmendada, a los fines de autorizar a los aprendices de plomeros para que formen parte del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y para regular las certificaciones por la instalación de calentadores solares.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1861

Por la señora Ramos Rivera:

“Para añadir el inciso (i) al Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de disponer que todo paciente podrá solicitar los servicios de un Laboratorio Clínico y requerir que se le ofrezca cualquier tipo de prueba clínica que esté exenta del requisito de la presentación de una orden médica (“waived”), conforme a lo que establece el Título 42 del Código de Regulaciones Federales, así como el “Clinical Laboratory Improvement Amendments”(CLIA), siempre y cuando el paciente sufrague con sus fondos personales las pruebas que le sean realizadas; y para que se atempere el “Reglamento para Regular el Establecimiento y Operación de los Laboratorios de Análisis Clínicos, Laboratorios de Patología Anatómica y Bancos de Sangre” a tenor con lo aquí dispuesto.”

(SALUD)

P. de la C. 2155

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2, enmendar el inciso (e) y añadir un inciso (g) al Artículo 3, enmendar los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 4 y enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 62 de 10 de agosto de 2009, conocida como “Ley de Promoción y Desarrollo de Empresas de Biotecnología Agrícola de Puerto Rico”; a los fines de añadir definiciones y corregir errores técnicos.”

(AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 91

Por el señor Colón Ruiz:

“Para declarar el año 2010 como el Centenario de Fundación de la Estación Experimental Agrícola, del Colegio de Ciencias Agrícolas, del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico y para que el Gobierno de Puerto Rico exhorte a conmemorar a la ciudadanía en general la aportación que ha realizado esta entidad universitaria en beneficio de la agricultura puertorriqueña.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 684

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Educación, llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer una escuela vocacional de acuicultura dentro de la jurisdicción geográfica de algunos de los siguientes municipios: Aguada, Añasco, Rincón, Moca o Mayagüez; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE AGRICULTURA)

R. C. de la C. 688

Por la señora Márquez García:

“Para ordenar al Consejo General de Educación de Puerto Rico tomar todas las medidas administrativas necesarias para que divulgue y actualice semanalmente, en su página cibernética, información relativa a las estadísticas de contagio con el virus de la Influenza AH1N1 de los estudiantes de todas las instituciones educativas bajo su jurisdicción, a fin de brindar a la ciudadanía información certera sobre la infección de dicha pandemia; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. de la C. 689

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para derogar la R. C. Núm. 101 de 26 de junio de 1956, la cual asignó al Departamento de Agricultura de Puerto Rico la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para otorgar préstamos para la construcción, ampliación, mejora y/o reparación de ranchos para curar tabaco, por haberse constituido dicha actividad agrícola como una en desuso.”

(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

R. C. de la C. 690

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para derogar la R. C. Núm. 33 de 30 de junio de 1975, la cual ordenó a la Autoridad de Tierras, a iniciar siembras de arroz en escala comercial en aquellos terrenos adecuados para este cultivo en Puerto Rico, por haberse constituido dicha actividad agrícola como una en desuso.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA)

(lunes, 17 de mayo de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

Plan de Reorganización Núm. 7 (Departamento de Agricultura)

Presentado por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para establecer el Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010; enmendar los Artículos 2(b), 4 y 8 de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de Tierras de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 5 y 6 de la Ley Núm. 12 de 12 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de Seguros Agrícolas de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como la “Ley del Departamento de Agricultura”; la Ley Núm. 154 de 12 de mayo de 1941; la Ley Núm. 94 de 5 de mayo de 1948, según enmendada; la Ley Núm. 21 de 21 de septiembre de 1949, según enmendada; la Ley Núm. 38 de del 27 de marzo de 1951; la Ley Núm. 50 de 5 de abril de 1951; la Ley Núm. 167 de 30 de abril de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley de Ligas Agrarias”; la Ley Núm. 426 de 13 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como la “Ley Azucarera de Puerto Rico” la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1956; la Ley Núm. 123 de 13 de julio de 1960; la Ley Núm. 1 de 6 de diciembre de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa del Mejoramiento de la Industria Azucarera”; la Ley Núm. 11 de 9 de diciembre de 1966, según enmendada; la Ley Núm. 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”; la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada; la Ley Núm. 28 de 5 de julio de 1985, según enmendada; y el Plan de Reorganización Número 1 de 1994, según enmendado, a los fines dotar al Departamento de Agricultura de agilidad y eficiencia creando una estructura que responda a las necesidades de los agricultores y al bienestar de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1604

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un inciso (i) al Artículo 15 de la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, denominada “Ley Notarial de Puerto Rico”, a fin de requerir a los notarios incluir en toda escritura pública de un negocio jurídico sobre un bien inmueble, el número de catastro que le haya asignado el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1605

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Libertad Bajo Palabra”, a los fines de que publique en su página de Internet las clemencias ejecutivas.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1606

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley para la divulgación de contenido nutricional de alimentos preparados en restaurantes”, a los fines de informar a los consumidores el valor alimenticio de las comidas y de los ingredientes que contienen; y para otros fines.”

(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1607

Por la señora Vázquez Nieves (Por Petición):

“Para crear “El Museo de la Oficina y las Comunicaciones de Puerto Rico”, adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; para disponer su desarrollo, establecimiento y adquisición de terrenos; entre otros asuntos relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1608

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la “Ley para la Divulgación de Datos Nutricionales” a los fines de requerir a las cadenas de restaurantes de cinco o más ubicaciones que claramente muestren, en los menús, las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.”

(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1609

Por los señores Martínez Santiago, Seilhamer Rodríguez y la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 41.020, 41.050 y 41.100 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, para el establecimiento de los servicios de salud, responsabilidad médico-profesional y accesibilidad a servicios médico-quirúrgicos, y para otros fines relacionados.”

(SALUD; BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 1610

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para establecer y crear “La Vía Turística Metropolitana”; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en coordinación con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (por sus siglas AMA), establecer una ruta de transporte de la AMA e identificar lugares de atracción turística y comercial en el Área Metropolitana; establecer tarifas especiales; crear reglamentación al respecto; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA; DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1611

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar la Sección 1023, subinciso (2) (i) del inciso (aa), de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de 1994”, para aumentar la cantidad máxima de deducción permitida por la pérdida de bienes muebles por causas fortuitas.”

(HACIENDA)

P. del S. 1612

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para añadir los Artículos 10 y 11 a la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, según enmendada, conocida como “Ley de Certificación de Planos o Proyectos”, a los fines de crear un Comité Conciliador sobre asuntos inherentes a la certificación de proyectos, establecer su composición y funciones, entre otros fines.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1613

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar la Sección 1023, inciso (bb) (2) (10A), del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, con el propósito de aumentar la deducción por gastos incurridos en la adquisición de una computadora personal, para admitir dicha deducción hasta un máximo de seiscientos (600) dólares, y para que la misma sea permitida una sola vez, cada cinco (5) años.”

(HACIENDA)

P. del S. 1614

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para añadir la Sección 8A de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de permitir que los empleados públicos puedan mancomunar la aportación patronal que se concede de plan médico con su conyugue, de éste ser empleado (a) en la empresa privada, y para otros fines relacionados.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1615

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 5 y 18 de la Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como Ley del Plan de Estímulo Económico Criollo, a los fines de transformar el Programa para el estímulo de compra de viviendas creado mediante dicha Ley para que el mismo sea de coparticipación entre el Gobierno de Puerto Rico y el sector privado y establecer que los informes mensuales deberán ser publicados de forma resumida en las páginas de Internet oficiales de cada uno de los cuerpos legislativos y para otros fines relacionados.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1616

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5, el inciso (a) del Artículo 7; el sub-inciso (iv) del inciso (a) y el sub-inciso (ii) del inciso (b) del Artículo 9, los incisos (c) y (e) del Artículo 10; los incisos (a), (b) y (f) del Artículo 20 y derogar los incisos (c) y (d) y renombrar el inciso (e) como inciso (c) del Artículo 19 de la Ley 29 de 8 de junio de 2009, conocida como “Ley de Alianzas Público Privadas” para: establecer que los representantes del interés público que participen en reuniones de la Junta vía telefónica u otra alterna no tendrán derecho a recibir estipendio; establecer que la Junta publicará las propuestas de Alianza en el portal cibernético y en periódico de circulación general; establecer que todos los proponentes deberán certificar cumplimiento de los principios anticorrupción establecidos por el Foro Económico Mundial (WEF); realizar cambios en las ocasiones que la Autoridad podrá negociar Contratos de Alianza sin la utilización de procedimientos de solicitud de propuestas; establecer cambios en el proceso para fijar tarifas y el término de los contratos de Alianza; permitir que personas o grupos comunitarios puedan presentar objeción a una propuesta de Alianza, solicitar revisión judicial y eximirlos del pago de honorarios en caso de no prevalecer y establecer cambios en la inaplicabilidad de ciertas leyes, respectivamente.”
(CONJUNTA SOBRE ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS)

P. del S. 1617

Por la señora Peña Ramírez:

“Para facultar al Departamento de Educación para crear y establecer un “Protocolo Uniforme para intervenir y ayudar a niños y niñas con problemas de conducta en las escuelas del sistema de educación pública”.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1618

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de la Familia desarrollar un Programa de Estipendio Económico para el pago del cuidado de niños cuyas madres sean solteras y estén cursando estudios conducentes a un grado técnico y/o universitario.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1619

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 100 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como el nuevo Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, para disponer que no prescriban los delitos de maltrato de menores cometidos bajo el Artículo 75 de la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1620

Por el señor Martínez Santiago:

“Para crear la Corporación del “Centro Cerebrovascular de Puerto Rico y del Caribe”, adscrito a la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico, en colaboración con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer sus funciones, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; DE SALUD; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1621

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de crear una dispensa especial para la Procuraduría de la Mujer para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1622

Por la señora Peña Ramírez:

“Para crear la “Ley para que los Centros Comerciales establezcan Guardias y Cámaras de Seguridad en las entradas y salidas de sus establecimientos, y para otros fines”.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 1623

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 75 de la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, según enmendada, a los fines de aumentar las penas en los casos en que el maltrato incluya conducta sexual y disponer que las personas sentenciadas al amparo del presente artículo sólo puedan ser consideradas para libertad bajo palabra por la Junta de Libertad bajo Palabra al cumplir el noventa (90) por ciento del término de reclusión impuesto, y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1624

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 16, inciso (d) y el Artículo 16-(A) de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como a la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y el Artículo 8.002, inciso (q) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico a los efectos de aumentar de dos (2%) por ciento a un cinco (5%) por ciento la cantidad de los recaudos procedentes del pago de multas por violación a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1625

Por la señora Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo inciso (3)(j) al Artículo 50 de la Ley Núm. 177 del 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez, a los fines de establecer una nueva instancia en la cual no se requiera hacer esfuerzos razonables para reunir a un menor con su padre, madre o persona responsable de éste.”

(DE LO JURIDICO CIVIL; Y DE BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1626

Por la señora Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la Ley de Propiedad Horizontal, para bajar el por ciento que el Consejo de Titulares puede cobrar como penalidad sobre lo adeudado del pago de la contribución para la administración, conservación y reparación de los elementos comunes generales del inmueble así como aumentar el término que tienen los titulares de apartamento para pagarlo.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1627

Por la señora Peña Ramírez:

“Para establecer en el currículo de clases desde Kindergarden hasta cuarto año del Departamento de Educación de Puerto Rico, el Curso de Ética y Valores, el cual fomentará patrones de sana convivencia social, tales como: el respeto, la justicia y la dignidad entre los ciudadanos.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

**P. del S. 1628

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para adoptar la “Ley del Desarrollo de la Economía del Conocimiento en Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico de promover y desarrollar la economía del conocimiento; establecer los parámetros necesarios para solidificar la economía del conocimiento como herramienta esencial para el crecimiento y el desarrollo sostenido de la economía de Puerto Rico; y para otros fines.”
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

**P. del S. 1629

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar las Secciones 1 y 2 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada, a fin de eximir a hombres y mujeres no residentes de Puerto Rico que desean contraer matrimonio en la Isla el requisito de entregar las hojas de los informes de laboratorios clínicos, demostrativos de los resultados de los exámenes para la detección de las enfermedades de transmisión sexual: VDRL, clamidia y gonorrea.”
(SALUD)

**P. del S. 1630

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el párrafo (4) del apartado (c) y añadir un párrafo (5) a dicho apartado, enmendar el párrafo (2) del apartado (d) de la Sección 6041; enmendar el apartado (b) a la Sección 6045; enmendar el apartado (c) de la Sección 6047; y enmendar el apartado (d) a la Sección 6099 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de extender la facultad concedida, por medio de la Ley Núm. 93 de 10 de septiembre de 2009, al Secretario o Secretaria de Hacienda para reducir, condonar o eximir a cualquier contribuyente del pago de recargos adicionales sobre cualquier cantidad no pagada, cuando a juicio de dicho funcionario se trate de casos meritorios o ello sea beneficioso para el interés público o cuando dicho funcionario considere que tal reducción, condonación o exención es necesaria o conveniente para cumplir con los fines o propósitos de dicho Código o de cualquier reglamento aprobado de conformidad; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

**P. del S. 1631

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el artículo 9 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”, a los fines de excluir de la necesidad de solicitar una dispensa o permiso del Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, o persona designada por este, las actividades agrícolas, endosadas por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, cuando estos requieran cortar, talar, descortezar o, de otra forma, afectar el árbol o árboles de que se trate; y para otros fines.”

(AGRICULTURA; Y DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

**P. del S. 1632

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el primer párrafo del Arancel Número Uno del Artículo 1 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de establecer la permanencia del Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. del S. 1633

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley del Programa de Retiro Voluntario”, a los fines de establecer un programa mediante el cual empleados elegibles puedan retirarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico a cambio de un incentivo económico y otros beneficios.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

**P. del S. 1634

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para disponer que se consideren inscritos todos los documentos presentados hasta 30 de abril de 2010, excepto las segregaciones, rectificaciones de cabida, desarrollo de proyectos, tales como condominios, urbanizaciones y desarrollos comerciales, y documentos notificados, caducados o en proceso de recalificación; para disponer sobre documentos exentos de esta ley; establecer un plazo para la inscripción de todos los documentos; para disponer de un periodo de dos (2) años donde una parte interesada puede presentar mejor título ante los Registradores de la Propiedad que contravenga la inscripción realizada al amparo de esta Ley.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

**P. del S. 1635

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la sección 1 de la Ley Núm. 45 de 28 de julio de 1994, según enmendada, a fin de extender la garantía que provee el Estado Libre Asociado de Puerto Rico al pago de principal y prima, si alguna, e interés sobre los bonos del Departamento de Agricultura Federal, Desarrollo Rural (antes Farmer’s Home Administration), y los programas de préstamos bajo el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia, y el Fondo Rotatorio Estatal de Agua Potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que estén emitidos y en circulación a la fecha de efectividad de esta Ley y aquellos que la Autoridad emita en o antes del 30 de junio de 2015.”

(HACIENDA)

**P. del S. 1636

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un nuevo inciso (13) al artículo 9 (A) de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como, “Ley sobre Política Pública Ambiental”, a los fines de excluir a la Junta de Calidad Ambiental de la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1637

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para crear la Ley del Registro Integral de Terrenos Agrícolas de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Agricultura, definir la política pública a los fines de fomentar el establecimiento de un plan estratégico para el desarrollo de la agricultura y la conservación de dichos terrenos y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 1638

Por la señora Arce Ferrer:

“Para designar el día 7 de agosto de cada año como “Día del Corazón Púrpura”; enmendar el Artículo 23.02 de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, conocida como, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” con el fin de eximir a los veteranos recipientes del Corazón Púrpura de pagar los derechos en las estaciones de peaje de las autopistas de Puerto Rico y para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas emitir un rótulo removible con el Corazón Púrpura, y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 1639

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Ley Para Regular la Vídeo Lotería en Puerto Rico”; enmendar la sección 2040(a)(2)E y añadir la sección 2040(a)(2)F a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; derogar las Secciones 3, 3A, 4,

5, 5A, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 1640

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a los fines de incluir a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Salud entre las agencias del Gobierno a los que dicha Corporación concederá trato preferencial y especial en sus necesidades y requerimientos de tiempo, horario y precio dadas sus funciones de alto interés público; y para otros asuntos relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1641

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para requerir al Superintendente de la Policía de Puerto Rico que someta un informe mensual, incluyendo y actualizando cada mes, información relativa a las estadísticas de Delitos Tipo 1 cometidos, a fin de brindar a la Asamblea Legislativa información certera sobre donde se cometen los delitos para poder tomar medidas continuas para combatir el crimen, y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1285

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento, del Senado de Puerto Rico, al Cuerpo de Emergencias Médicas de Guaynabo, con motivo de la conmemoración de su 25 aniversario; durante la “Semana de los Servicios de Emergencias Médicas”, del 17 al 23 de mayo..”

R. del S. 1286

Por el señor Torres Torres:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo Las Pinkin de Corozal, en ocasión de haberse coronado Campeonas de la Liga de Voleibol Superior Femenino 2010.”

R. del S. 1287

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor David “Beby” Nieves tras dedicársele el Vigésimo Quinto Aniversario de la Carrera Internacional Abraham Rosa 10 K (CIAR) a celebrarse el 30 de mayo de 2010, en el Municipio de Toa Baja.”

R. del S. 1288

Por la señora Vázquez Nives:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los artesanos y artesanas del arte del encaje del mundillo del Municipio de Moca, “Capital del Mundillo” y exhortarles a continuar promoviendo este arte y medio de sustento que les distingue dentro y fuera de Puerto Rico.”

R. del S. 1289

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico, a su Presidenta y a sus funcionarios gerenciales y trabajadores unionados con motivo de la celebración del septuagésimo quinto aniversario de dicha Corporación establecida por la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935.”

R. del S. 1290

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la Comisión Especial para la Evaluación del Nombramiento del Contralor de Puerto Rico; establecer su composición, propósito y vigencia; y para dejar sin efecto el apartado 2 del séptimo párrafo de la Sección 1 de la Resolución del Senado Núm. 26 de 12 de enero de 2009, según enmendada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1291

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven estudiante Paola Danessa Nieves Landrón, por los logros académicos obtenidos y reconocidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del municipio de Corozal.”

R. del S. 1292

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento, promoción, reconstrucción y desarrollo del Puerto de Mayagüez por parte del Municipio de Mayagüez y la administradora Holland Group, Inc.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1293

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago, el senador Arango Vinent, la senadora Arce Ferrer, el senador Berdiel Rivera, la senadora Burgos Andújar, los senadores Diaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, las senadoras Padilla Alvelo, Peña Ramírez, Raschke Martínez, los senadores Ríos Santiago, las senadoras Romero Donnelly, Santiago González, los senadores Seilhamer Rodríguez, Soto Díaz, la senadora Soto Villanueva, el senador Torres Torres, la senadora Vázquez Nieves:

“Para ratificar el apoyo del Senado de Puerto Rico y exhortar la continuación de la publicación del folleto “Senado en Contacto” con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de mantener el pueblo informado sobre el trabajo y las obras que realiza la Asamblea Legislativa.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1294

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio para buscar alternativas viables de desarrollo económico y creación de empleos en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Guayama.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 553

Por el señor Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para enmendar el segundo párrafo del inciso B del Artículo 8 de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, que estableció el Sistema de Retiro para la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para aumentar de mil (1,000) a mil quinientos (1,500) dólares, el pago mínimo por defunción a participantes retirados; y para otros fines.”
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 2501

Por la señora Nolasco Ortiz (Por Petición):

“Para enmendar los incisos (ss) y (ww) del artículo 1.03 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la definición de los términos “Prescribiente” y “Receta o prescripción” para incluir aquellas recetas expedidas y firmadas por un facultativo en el curso normal y ejercicio legal de su profesión desde cualquiera de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos de América.”
(SALUD)

P. de la C. 2540

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar las Reglas 6.3, 9.2, 23.4, 27.1, 30.1, 31.2, 33, 58.3 y 58.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, según aprobadas mediante la Ley Núm. 220, de 29 de diciembre de 2009.”
(DE LO JURIDICO CIVIL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 671

Por el señor Jiménez Valle:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 720

Por el señor Vega Pagán:

“Para reasignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares de los fondos consignados en el apartado 60, inciso b de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para que sean utilizados en la construcción de tuberías de agua para los residentes del Sector Mangó, del Barrio Almirante Norte del Municipio de Vega Baja; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 721

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Silva Delgado, Torres Calderón y Vega Pagán:

“Para reasignar a la Autoridad de Transporte Marítimo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 7 Inciso d, mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la compra de lanchas y para gastos operacionales del mantenimiento y obras de infraestructura en los terminales de la ATM; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 726

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar y transferir a los Municipios de Aguadilla y de Moca, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2,250) dólares, originalmente asignados, mediante la Resolución Conjunta Núm. 53 de 1 de julio de 2009, Apartado A, Incisos 1, por quinientos (500) dólares, 4, por doscientos (200) dólares, 6, por mil (1,000) dólares y 8, por quinientos (500) dólares y mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 Apartado A, Inciso 56 por cincuenta (50) dólares; para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 727

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar y transferir al Municipio de Moca, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 17, la cantidad de cuatrocientos treinta y siete (437.00) dólares, originalmente asignados, mediante las Resoluciones Conjuntas Números 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A Incisos 16 por la cantidad de sesenta dólares con diez centavos (60.10), 34 por la cantidad de veintiséis dólares con noventa centavos (26.90) y 56 por la cantidad de trescientos cincuenta (350) dólares; para ser utilizados en la adquisición de equipo, gastos médicos, compra de materiales y otras actividades de interés social, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 733

Por el señor Jaime Espinosa:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil quinientos (\$8,500.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1245 de 22 de agosto de 2004 Sección 1, inciso #3 y #10; Resolución Conjunta Núm. 187 del 2 de agosto de 2006, Sección 1, inciso (b) y de la Resolución Conjunta Núm. 839 de 29 de agosto de 2002 para ser transferidos para diferentes fines según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 749

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de cuatro mil seiscientos veintidós (4,622) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 301 de 18 de octubre de 2005, la Resolución Conjunta Núm. 29 de 16 de junio de 2005, Incisos 3 y 4, la Resolución Conjunta Núm. 41 de 7 de julio de 2005 Inciso 1, la Resolución Conjunta Núm. 30 de 16 de junio de 2005, la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, Apartado 1, Inciso n,

la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Apartado A Inciso 1 y la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Incisos 15, 18, 20, 21 y 23, para ser transferidos al Hogar María del Carmen Inc., los mismos serán utilizados para gastos operacionales (agua, luz, teléfono) medicamentos, alimentos para personas de bajos recursos económicos y/o realizar actividades que propendan al bienestar, social y mejorar la calidad de vida en el Distrito # 18; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 750

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco dólares con dieciséis centavos (3,255.16) proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Apartado A Incisos 34, 39, 50, 53, 54, 55, 68, 72, 74, 78 y 84, para ser transferidos al Comité Unidos Pro Ayuda al Necesitado, Inc. (CUPAN), los mismos serán utilizados para gastos operacionales (agua, luz, teléfono) medicamentos, alimentos para personas de bajos recursos económicos y/o realizar actividades que propendan al bienestar, social y mejorar la calidad de vida en el Distrito # 18; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 759

Por el señor Jaime Espinosa:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil novecientos veintinueve dólares con cuarenta centavos (13,929.40), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 del Distrito Representativo #35; la Resolución Conjunta Núm. 871 de 29 de agosto de 2002; de la Resolución Conjunta Núm. 1211 de 4 de septiembre de 2003 provenientes Apartado A, Inciso 1, Subincisos 31, 104 y 111; la Resolución Conjunta Núm. 1284 de 24 de agosto de 2004 Apartado A, Incisos 12, 46 y 68; la Resolución Conjunta Núm. 191 de 8 de enero de 2004, Apartado A, Incisos 36, 39, 41 y 43, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 777

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar, Apartado 67, Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 553; 2501; 2540 y las R. C. de la C. 671; 720; 721; 726; 727; 733; 749; 750; 759 y 777 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 1989, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1761 y las R. C. de la C. 156; 293; 664 y 735.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1228; 1363; 1761 y las R. C. de la C. 664; 693 y 724 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 388.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1414 y la R. C. del S. 428.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 570; 1414 y la R. C. del S. 428, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 570 y 1414.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1782, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 49.-

Aprobada el 10 de mayo de 2010.-

(P. del S. 1484) “Para enmendar la Secciones 2, 3, 4, 6 y 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010”, según enmendada, y enmendar el sexto párrafo del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de aumentar de un diez por ciento (10%) a un quince por ciento (15%) de lo recaudado por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos a los haberes del “Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010”; disponer sobre su transferencia; y para disponer el uso de dichos fondos para la construcción de obras y mejoras permanentes.”

LEY NUM. 50.-

Aprobada el 11 de mayo de 2010.-

(P. de la C. 521) “Para enmendar el Artículo 20.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de extender requisitos adicionales a los transportistas escolares para poder ejercer como tales.”

LEY NUM. 51.-

Aprobada el 11 de mayo de 2010.-

(P. de la C. 1377 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 6.40 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de atemperar la penalidad dispuesta en el mismo con las disposiciones de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines.”

LEY NUM. 52.-

Aprobada el 13 de mayo de 2010.-

(P. de la C. 1325) “Para derogar la Ley Núm. 188 de 4 de septiembre de 1996.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (b) de los Mensajes y Comunicaciones, el Artículo VIII, el Secretario de la Cámara de Representantes somete una comunicación informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, para que el Gobernador le devuelva a la Cámara de Representantes el Proyecto de la Cámara 1989, con el fin de reconsiderarlo.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da el consentimiento a la Cámara de Representantes.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, tres comunicaciones, remitiendo las Ordenes Administrativas Núm. 10-57 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 25 denominado “Normas que regirán los procesos de recaudación, depósito, control y contabilidad de fondos públicos del Senado de Puerto Rico”.”; 10-58 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 4 denominado “Normas que regirán la Oficina del Oficial Pagador del Senado de Puerto Rico”.”; 10-59 titulada “Adopción del Reglamento Núm. 24 denominado “Reglamento para la notificación de irregularidades en el manejo de la Propiedad y los Fondos Públicos del Senado de Puerto Rico”.”

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, informando que estará en viaje oficial a partir del viernes, 14 hasta el domingo, 16 de mayo de 2010. La Senadora Margarita Nolasco Santiago estará como Presidenta en Funciones del Senado.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, dos comunicaciones, remitiendo el informe de viaje durante los días del 22 al 25 de abril de 2010, donde asistió al “Spring Task Force Summit”, que el American Legislative Exchange Council (ALEC) celebró en St., Louis, MO y el informe de viaje durante los días del 27 al 30 de abril de 2010, donde asistió a reuniones con varios congresistas y a las vistas sobre HR 2499 que realizó el Comité de Recursos de la Cámara de Representantes en Washington, DC.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos los días del 16 al 18 de mayo de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DE-10-29 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Eugenio Brac de Naguabo y TI-10-16 Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, Centro de Tecnología de Información.

Del licenciado Edgardo Javier Areizaga, CPA, Presidente, Junta de Directores, Cooperativa de Farmacias Puertorriqueñas, una comunicación, remitiendo el estudio con los hallazgos relevantes donde podrá obtener una visión general de lo que representan las farmacias de la comunidad.

Del señor Miguel A. Santini Padilla, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico Oficina Procurador Personas con Impedimentos al 1 de marzo de 2010 – 28 de febrero de 2014.

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887 (rec), del presente cuatrienio.

Del señor Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo carta para corregir los anejos del informe especial M-10-58 enviado a la Secretaría el 6 de mayo de 2010.

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del informe de transición del 1 de octubre de 2007 y del Addendum al informe de transición del 1 de octubre de 2007 (2 de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2010) del 30 de abril de 2010.

*Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno a la R. del S. 1293.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, solicitando se le excuse de la sesión del lunes, 17 de mayo de 2010, ya que estará de viaje en Washington, D.C..

***Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 1293, sometido por el senador Juan E. Hernández Mayoral se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (d) de las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, la senadora Norma Burgos, somete una comunicación solicitando que se le excuse y se le apruebe la solicitud de los trabajos legislativos durante los días del 16 al día 18 de mayo de 2010.

SRA.VICEPRESIDENTA: Se excusa a la senadora Norma Burgos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, de igual manera en el inciso (l) el senador Jorge Suárez Cáceres, somete una comunicación a Secretaría solicitando que se le excuse y se le apruebe esa solicitud de la sesión del día de hoy, ya que va a estar en Washington, me imagino en lo que van a estar varios Senadores y Representantes en las vistas públicas de status en el Senado de los Estados Unidos.

SRA.VICEPRESIDENTA: Se excusa al senador Suárez Cáceres.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, queremos hacer un señalamiento sobre el inciso (j), dice que es del honorable Miguel Díaz Saldaña, debe decir, honorable Manuel Díaz Saldaña, para que sea corregido con la Secretaría.

SRA.VICEPRESIDENTA: No hay objeción, que se corrija.

SR. TIRADO RIVERA: El inciso (g) habla de que el señor Miguel A. Santini Padilla, Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo Plan Estratégico Oficina Procurador Personas con Impedimentos al 1 de marzo de 2010.

SR. ARANGO VINENT: El no es el de las personas con impedimentos, es un buen punto. Vamos a solicitarle a Secretaría que verifique si es Santini Padilla, tiene que ver con la Seguridad en el Tránsito.

SRA.VICEPRESIDENTA: Con la Seguridad en el Tránsito.

SR. ARANGO VINENT: Correcto.

SRA.VICEPRESIDENTA: A menos que no sea Seguridad bajo el Procurador.

SR. ARANGO VINENT: Seguridad bajo el Procurador.

SRA.VICEPRESIDENTA: Pero habría que cotejar. Que no se apruebe ese inciso hasta cotejar si es que hay algún error. Cómo, no.

SR. ARANGO VINENT: Mientras tanto, que se reciban todos los demás.

SRA.VICEPRESIDENTA: Muy bien, fuera de esos dos que tienen que hacerles las correcciones, que se reciban todos los demás, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 18 al 20 de mayo de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico, en viaje oficial.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 17 de mayo, hasta lunes, 24 de mayo de 2010; y acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 17 de mayo, hasta el lunes, 24 de mayo de 2010.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se excuse de los trabajos a la senadora Lucy Arce.

SRA.VICEPRESIDENTA: Se excusa a la senadora Lucy Arce.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se le conceda la solicitud de la Cámara de Representantes y puedan recesar por más de tres (3) días.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2153

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Ana Hilary García Cabán, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2154

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Raquel Rivera Román, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2155

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Lizmar Rodríguez Lugo, Isamar Rodríguez Lugo, Marangely Cortéz Vázquez, Francheska González Rodríguez, Cristina Moreno Maldonado, Joyce Cruz Gardeslen, Janyra E. Ortiz Cedeño, Kiara Luciano Plaza, Valerie Marucci González, Iris Quiñones Soto, Melvin Quiñones Fabre, Luis A. Echevarría Morales, Jeanette Villamizar Nieves, Maria S. Martínez Rodríguez, Luis Ramírez López, Alexis Calle Casablanca, Marliz Pagan Pérez, Kristal González Millan, Stephanie Irizarry Vera Luzdalie Acevedo Velázquez, Jailene Pagán Almodóvar, Alice Hernández Pacheco, Greashen Irizarry Vera, Mabel Turren Collazo, Angélica Vera Román, Romary Vázquez Figueroa, de la Escuela Superior Dr. Manuel de la Pila Iglesias, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2156

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Zulimar Algarín Vázquez, Stephanie Alvarado Torres, Daniel Alvarado Velázquez, Stephanie Aponte Vargas, Miguel Arroyo Torres, Natia Bonet Schonefield, Nathony Cedeño Laporte, Leonardo Colon Cartagena, Melanie Colondres Maldonado, Gisela Dávila González, Naiomi Feliciano Serrano, Francheska Fernández Zapata, Julyan Figueroa De Jesús, Raúl García Rodríguez, José González Echevarria, Wanda Jusino Cotto, Anselmo Laracuenta Silva, Alfonso León Rodríguez, Nathaly A. López Ulloa, Esther M. Mariani Fernández,

Yidertte Martínez Navarro, Andrés Martínez Colon, Elis Morales Figueroa, Maricely Negrón Febles, Pedro Núñez García, Raúl Pérez Clavell, Cirey Pérez Maldonado, Annelis Pérez Quiñones, Pebles Quintana Mercado, Raúl Ramos Torres, Cristal Rodríguez Vega, José Luis Rodríguez Figueroa, Héctor Rodríguez Hernández, Rosiraida Roldan Costas, Luis A. Santiago Reyes, Jeylitz Vargas Riera, Nicole M. Vargas Carbonell, Juan Acevedo Zayas, Nicole Albizu Caraballo, Angélica Alicea Rodríguez, Edward Aponte Guzmán, Chardline Avilés Velázquez, Daimary Batista Rodríguez, Paola Borrero Rodríguez, Katherine A. Castro Ortiz, Luis Díaz Charneco, Marilyn Feliciano Vélez, Luis K. Hernández Muñiz, Amanda Irizarry Vargas, Adaly Jiménez Torres, Jocelyn Lugo Acosta, Milton Maldonado Maldonado, Nahil Maldonado Meléndez, William Maldonado Rivera, Wesley Martínez Gueits, Luis Meléndez Febles, Smaller Meléndez Gutiérrez, Naralis M. Méndez Droz, Stephanie Muñiz Barreto, Félix Nieves Pérez, Yazmin Enid Oliver Ortiz, Shirley A. Ortiz Gómez, Naihomi Ortiz López, Stephanie Pérez De Jesús, Gerliss Plaza Maldonado, Katherine Ramos Cortés, Gadiel Ramos Delgado, Jesús Rivera Aguilar, Megan J. Rivera López, Kathia Rivera Torres, Gloryanne Rivera Torres, Keisha Rodríguez Figueroa, Gisell M. Román Meléndez, Jennifer Román Pérez, Janice M. Romero Fernández, Cristina Santiago Rodríguez, Karina Santiago Blanco, Luarry Santiago Navarro, Geryan Santiago Rivera, Jymarie Soto Rodríguez, Cristian Toro Soto, Rodney Torres Rivera, Wilmarie Cortés Rivera, Nicole Torres Rodríguez, Joelyann Valles Rivera, Ivette Vargas Casiano, Ashley Vázquez Teixeira, Andy Vega Levante, Jessica Marie Vega Cruz, Alexis Joel vega Feliciano, Gretchen Velázquez Colon, Eliud A. Velázquez Pérez, Arlene Vélez Bartolomei, Joseph Vélez Quiñones, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2157

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Orlando A. González Rivera, Ana H. García Cabán, Juan G. Santiago Santiago, Wanda I. Román González, Raquel Rivera Román, Madeline Alicea Rodríguez, Jennifer Castañón Soler, Natalia Z. Plaza Vélez, José A. Serrano Ruiz, Josean A. González Muñiz, Mariela B. Vera Serrano, Joyce Torres Aviles, Yanira Borrero Caraballo, Yalisse Castillo Pérez, Yaritza M. Fernandini Muñiz, Syndia M Fuster Ortiz, Juan G García Ramos, Andrea E. Ramos Pagán de la Escuela Superior Gabriela Mistral, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Lares, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2158

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Luzely Edith Rivera, Edwin Ángel Rodríguez Badillo, Jarisa Román Echevarría, Lisbeth León Arroyo, Cesar A. Torre Cruz, Awilda Santiago Santiago, Verónica Vega Vargas, Vilma Nahir Marreo Cruz, Nahir Marie Nazario Sepúlveda, Franacisco Joel Ortiz Torres, Nichole Marie Vargas Cedeño, Amilkar Rafael Vega Sánchez, Yailin González Santiago, Izaida Mairena Vázquez Padilla, Eduardo Aponte Santiago. Rubén Omar Cabán Cruz, Xiomara Marie Feliciano Oquendo, Diana Francheska Pérez Figueroa, Damián Emmanuel Rangel Lozada, Nanette Marie Rodriguez Arman, Juan Carlos Velazquez Maldonado; de la Escuela Superior Lila Mayoral Wirshing, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2159

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Edmaline Echevarría Pagan, Jonathan Figueroa Santiago, Eduardo González Lugo, Noé Lugo Robles, Jannehli Pérez Rodríguez, Adriana Odette Seda Mattei, Maribel Torres Velázquez, Sullymar Acosta Santiago, Ruby Caraballo Velázquez, Cristal Rodríguez Bauzá, Julianna Luciano Troche, Melivette Feliciano Rivera, Mariam Torres Feliciano, Armando Cervoni Velázquez, Germalise Báez Vélez, Keishla Castro Feliciano, Sheily Ann Irizarry Irizarry, Wilfredo Murillo Martínez, Cid Marie Correa Irizarry, Daniel Cruz Smith, Jesus Ruiz Gutiérrez, Erick Amaury Pagán Ortiz, Jailenne Quiñones Rodríguez, Militza Yairy Rodríguez Caraballo, Zuheily Marie Figueroa Ruiz, Nelson Velázquez Gotay, Laira Cristal Muñoz González, Patricia Montalvo Ghigliotty, Alberto Nieves Rodríguez, Cristina Marie Plúguez Medina, Patricia Ortiz Torres, Joan Nicole Yordan Torres, Francheska Marie Sepúlveda Rodríguez, Edwin Álvarez Torres, Joel Sáez Rivera, Muñoz Ortiz Vilmarie; de la Escuela Superior de la Comunidad Asunción Rodríguez Sala, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Guayanilla, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2160

Por la señora Soto Villanueva:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Francis Mary Mojica Santiago, Yaileen Vega Santos, Jessymarie Pabón Santos, Joshua González Pastrana, Dashira Marie Colón Pabón, Charleene Díaz Dávila, Jesenia Burgos Figueroa, Wilmarie Rivera Morales, Michael A. Boria y Kelvin X. Torres de Jesús de la Escuela Superior Luis Hernaiz Veronne del Municipio de Canóvanas, que han trabajado en el Proyecto “Sensibilidad a través del Servicio” (SAS), durante el presente año escolar.”

Moción Núm. 2161

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Kimberly Pagán Marchese, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2162

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Alexandra Salas Solá, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2163

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Tamara Rivera López, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2164

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Zuleyka González Ayala, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2165

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Brian González Bou, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2166

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Jaimary Alicea Soto, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2167

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Juan Diego Figueroa Almodóvar, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2168

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Christopher Ayala Feliciano, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2169

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Alejandro Beltrán Soto, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2170

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Kiarelis Soto Soto, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2171

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Edward Cuevas Zeno, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2172

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Ileana Herrera Rosado, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2173

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Meralys Rosado Valentín, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”. ”

Moción Núm. 2174

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Nenuchka Ortiz Rodríguez, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2175

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Jeffrey Santiago Hernández, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2176

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Priscilla Ríos Cortés, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2177

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Jasleem Mejía Padilla, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2178

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a David Díaz González, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2179

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Coralys Hernández Sánchez, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2180

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Erika Santos Roldán, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2181

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Rafael Carrión Rivera, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2182

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Valerie Hernández Pujols, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2183

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Nataly Vélez Arocho, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2184

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a Valeria Enid Santiago Mendoza, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2185

Por el señor Martínez Santiago:

“Para felicitar a María del Mar Quiñones, por motivo de haber alcanzado la “Excelencia Académica”.”

Moción Núm. 2186

“Núm. no asignado”

Moción Núm. 2187

“Núm. no asignado”

Moción Núm. 2188

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Félix Carillo Santiago, Adriana Echevarría Maldonado, Paola González Colón, Aquilino Morales Arroyo, Leila Ortiz Fausto, Giovanna Rivera Rosario, Kelvin Santos Morales, Jorge L. Torregrosa Santiago, Yessenia Martínez Montalvo, Nicole Morales Martínez, Giselle Negrón Ramos, Lisandra Pacheco Medina, Jomary Pacheco Vargas, Adán Rivera Borgos, Lizzeska Santiago Maldonado; de la Escuela Superior Tomás Armstrong Toro, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2189

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Tamara Camuy Quiñones, Vanesa González Rodríguez, Liza Justiniano Rosado, Lirio Nieves Poggi, Luis Quiñones Torres, Pedro Ríos Bonilla, Michelle Rodríguez Pagán, Samary Ruiz Mercado, Iván Salas Núñez, Michelle Santiago Montañés, Anyelis Santiago Rivera, Lydia Sepúlveda Vega, Amnerys Vázquez Ramos, Leslie Pérez Martínez, Francisco Torres Rodríguez de la Escuela Superior Urbana de Maricao, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Maricao, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2190

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes: Yuliana Alicea Quiñones, Ivelisse Ocasio Rodríguez, Amanda M. Ramos Casiano, Angélica Ayala Santiago, Giselle del Rosario Claudio Jusino, Damián Jr. Guilbe Boscana, Iván Andrés Irizarry Muñiz, Keishla Marie Ortiz Sánchez, Queidalys Simmons Vargas, Alexandra Torres Bracero, Vilmarie Vargas Ruiz, Mónica Marie Vega Lugo, Ednivette Nazario Belén, Carolyn Lucena Lozada, Rubén D. Martínez Suarez, Kevin Hernández Montalvo, Alvin Sánchez Claudio, Zandy Rodríguez Castro, Lourigel D. Rosa Lugo, Héctor L. Ortiz Figueroa, Luis A. Quiñones Acosta, Keila M. Nieves Velazco, José F. Pabón Álvarez, Génesis Y. Quiñones Flores, Gerardo Vega Figueroa, Nicole Y Ortiz Rodríguez, Moisés Arroyo Santiago, Jesús Cardona Camacho, Carla J. Feliciano López, Xiomara Rodríguez Mejill, Kilia I. Rodriguez Saunders, Alefbernar Suarez Irizarry, Diomar Medina, Stephanie Ruiz, Carlos A. Alvarez Mercado, de la Escuela Superior Áurea E. Quiles Claudio por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Guánica, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito muy respetuosamente, que se me excuse de los trabajos legislativos del lunes, 17 de mayo del año en curso, ya que estaré en un viaje oficial autorizado por el Presidente del Senado en Washington, DC.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Urbanismo e Infraestructura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 156, 200, 278, 284, 294, 298, 393, 397, 423, 466, 492, 495, 497, 548, 585, 640, 705; las R. C. del S. 360, 364, 369, 370, 371, 387, 388, 389; los P. de la C. 597, 1787, 2320; la R. C. de la C. 416; y los P. del S. 36, 40, 1004, 1068, 1077, 1354, 1381, 1400, 1433, 1436.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión Especial del Puerto de Las Américas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:
R. C. del S. 349.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el Anejo A, del Orden de los Asuntos, hay las mociones radicadas desde la 2153 a la 2190, para que se aprueben todas, se apruebe el Anejo A, completo en su totalidad.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Hernández Mayoral somete una moción en Secretaría, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos de hoy, lunes, 17 de mayo, ya que va a estar en un viaje oficial, autorizado por el Presidente del Senado, en Washington, como parte de las vistas públicas de status.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la moción del senador Hernández Mayoral? Se excusa al Senador.

SR ARANGO VINENT: Señora Presidenta, el senador Seilhamer Rodríguez, somete unas mociones, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: los nombramientos del señor John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico y el señor Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; los Proyectos del Senado 1002, 1084, 1293 y 1488; las Resoluciones del Senado 698 y 1150; los Proyectos de la Cámara 212, 374, 674, 1351, 2201 (Informe de Conferencia) y 2613).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1064, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el “Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para la investigación y estudios relacionados con las especies de árboles y vegetación existente en Puerto Rico, con el fin de preservar la flora de Puerto Rico, con especial atención en las especies nativas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de su tamaño tan reducido, el archipiélago de Puerto Rico ha sido bendecido como ningún otro lugar en el planeta con una diversidad de recursos, paisajes, animales y plantas que le dan a cada una de sus áreas geográficas una identificación particular. La flora de Puerto Rico se caracteriza por su gran variedad de especies de árboles y plantas debido a su clima ecológico subtropical. Gran parte de nuestra flora es autóctona, entre las que se destacan árboles como: el yagrumo hembra, la cojoba, el algarrobo, el palo de pollo, el guayacán, el tabonuco, el ausubo y la ceiba.

~~Nuestras plantas y árboles florecen durante todo el año trayendo consigo diversos beneficios, tales como: 1) purificación del aire, ya que eliminan gases tóxicos y produce oxígeno; 2) protección contra los incesantes rayos solares; 3) ahorran energía al refrescar el ambiente; 4) proveen alimento; 5) aíslan los ruidos; 6) sirven de barreras contra el viento, ya que funcionan como amortizadores de la velocidad del viento lo que es importante en los cultivos agrícolas, así como en las costas donde amortiguan vientos huracanados; 7) protección contra la erosión; y 8) conservación de los cuerpos de agua, ya que al controlar la erosión también se controla la sedimentación en los cuerpos de agua, debido a que sus raíces amarran el terreno evitando el desprendimiento de éste, entre otros.~~

Debido a nuestro clima, la cobertura vegetal en la Isla es permanente, ya que en los bosques no todas las especies de árboles se defolían totalmente en los periodos más secos, y siempre hay flores y frutos de una u otra especie. Estos factores generan grandes beneficios para la existencia del

ser humano y otras especies, algunos de los cuales enumeraremos. Las copas de los árboles favorecen en forma continua: (1) la oxigenación y remoción de bióxido de carbono de la atmósfera, el principal contribuyente al calentamiento global; (2) la producción de ozono, que disminuye la radiación ultravioleta que nos llega a las demás especies; la protección contra la radiación solar en exceso; (4) el amortiguamiento de ruidos; (5) restarle velocidad a los vientos huracanados; y (6) Retienen y regulan el flujo de la precipitación que cae sobre los árboles, colaborando en la disminución de las inundaciones. Muchas especies (7) tienen la capacidad de filtrar y capturar metales tóxicos que contaminan el aire y los suelos, tanto por las hojas como por las raíces. Como las copas de los árboles disminuyen el calor, (8) nos ayudan a ahorrar energía al no tener que utilizar, o disminuir la utilización de acondicionadores de aire dentro de estructuras. Todas las especies de plantas (angiospermas) producen frutos, mucho de los cuales (9) son la fuente de alimento de aves nativas y de aves migratorias. Las raíces de la vegetación, especialmente los árboles, (10) ayudan a disminuir la erosión del suelo; (11) los deslizamientos de terreno, y la eventual (12) sedimentación de reservas de agua. Por otra parte, (13) las raíces favorecen una menor compactación del terreno; (14) aumentan la infiltración de agua de lluvia hacia los abastos de agua subterráneos y acuíferos.

Sin embargo, la deforestación acelerada y la contaminación ambiental en Puerto Rico mantienen en peligro de extinción a casi 70 especies de árboles, hierbas, helechos, orquídeas, bejucos y arbustos. Además de privarnos de todos los beneficios antes señalados, la disminución de árboles y plantas pone en riesgo a otros organismos que se desarrollan gracias a la flora, debido a que sirven de hábitat para la vida silvestre.

La presente legislación va dirigida a establecer un programa colaborativo y multisectorial de investigaciones y estudios que identifiquen y documenten todas las especies de árboles y plantas que existen actualmente en nuestra Isla, encaminado a conservar y reproducir la flora, particularmente la que se encuentra en peligro de extinción y con especial atención en las especies autóctonas. Este programa de investigación no sólo servirá para conservar y multiplicar nuestras especies nativas de árboles y plantas, sino que diversas organizaciones se beneficiarán de la información obtenida y podrán desarrollar a su vez programas de conservación ambiental.

Tomando en consideración que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es la entidad con la responsabilidad ineludible de conservar todos nuestros recursos naturales para beneficio de todos los puertorriqueños, esta Ley lo designa como la entidad responsable del desarrollo del programa de investigación y estudio. Además, la Ley le impone la obligación de establecer una cooperación mutua con el sector privado, la academia y el tercer sector. Sin duda alguna, estos sectores contribuirán sustancialmente con recursos humanos y fiscales, además del peritaje que se necesita para alcanzar el mayor éxito del programa.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio aunar esfuerzos para conservar nuestros recursos naturales y lograr un mejor ambiente. Ciertamente, esta Ley establece un programa colaborativo y multisectorial que redundará en conocimiento permanente y actualizado sobre la flora existente en la Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley del Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico”.

Artículo 2. – Política Pública

Será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conservar y propagar las especies de árboles y plantas que existen actualmente en Puerto Rico, particularmente las especies endémicas y nativas, mediante la creación de un programa de investigaciones y estudios que, además, generará un conjunto de conocimientos sobre todas las especies de flora existentes actualmente en Puerto Rico. Este Programa se desarrollará dentro de un marco específico de cooperación multisectorial entre el sector público, privado, la academia y el tercer sector.

Artículo 3. – Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico

Se crea en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico, con el propósito de realizar investigaciones y estudios relacionados con las especies de árboles y plantas de Puerto Rico con el fin de conservarlas y propagarlas.

El Programa incluirá la investigación de:

- a. Aspectos ecológicos que afectan la habilidad de las especies nativas e introducidas en su competencia por espacio;
- b. Aspectos ecológicos fisiológicos y ambientales que colocan en desventaja competitiva a las especies nativas y el manejo ambiental necesario para prevenir la desaparición de dichas especies;
- c. Desarrollo de políticas y planes de conservación, preservación y propagación de especies, tomando las mismas como elementos patrimoniales a protegerse; e incluyendo aspectos como su protección legal;
- d. Desarrollo de filosofías de conservación y reconstrucción de hábitáculos en forma sostenible y armónicos con el desarrollo económico; y armónicos con el entorno urbano;

El Programa también incluirá una catalogación e inventario científico completo de la flora existente en Puerto Rico.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá establecer un protocolo de estrecha cooperación entre entidades públicas, privadas, la academia y el tercer sector para la operación y funcionamiento del Programa. Además, el marco conceptual para su implantación y operación deberá estar enmarcado y atemperado a las leyes y reglamentación federal y estatal aplicables.

Artículo 4. – Deberes y Responsabilidades

El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá los siguientes deberes y responsabilidades:

- (a) Realizar acuerdos colaborativos con agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, entidades privadas, universidades públicas o privadas y organizaciones sin fines de lucro sobre investigaciones, estudios y otros servicios relacionados con la realización de los fines y objetivos de esta Ley.
- (b) Desarrollar e implantar un plan de trabajo para lograr la creación y puesta en vigor del Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico que incluya un protocolo de cooperación entre el sector público, privado, la academia y el tercer sector interesados, cónsono con la política pública establecida en esta Ley.
- (c) Adoptar medidas para evitar o reducir los efectos adversos en las especies de árboles y plantas.

- (d) Prestar ayuda a organizaciones y comunidades para preparar y aplicar medidas correctivas en zonas donde la diversidad en la flora se ha reducido.
- (e) Apoyar y fomentar proyectos educativos que brinden conocimiento sobre la ~~fauna~~ flora nativa, así como la divulgación de los resultados de las investigaciones y estudios relacionados.
- (f) Procurar la coordinación del Programa con la Agencia Federal de Pesca y Vida Silvestre.

Artículo 5. – Reglamentación

Se autoriza al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adoptar aquella reglamentación conveniente y necesaria para cumplir con los objetivos de esta Ley.

Artículo 6. Cláusula de Cumplimiento

~~El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá radicar en la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos un informe anual detallado sobre el cumplimiento de esta Ley, el cual deberá incluir los logros alcanzados, efectividad y recomendaciones.~~

Doce meses después de ser aprobada esta Ley, el Departamento deberá presentar ante la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos copia de un Plan Estratégico, que incluya los elementos necesarios para implantar y operar el Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico. En adelante, el Departamento presentará, cada tres (3) años, un Informe que incluirá los logros alcanzados, efectividad y recomendaciones para el futuro del Programa.

Artículo 7.- Presupuesto

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales consignará en su próxima petición presupuestaria luego de la entrada en vigor de esta Ley, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000) para sufragar el costo de este Programa, y de ahí en adelante incluirá los costos del mismo en las sucesivas peticiones presupuestarias.

Artículo ~~7~~8. – Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de esta Ley, fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, inciso o parte de la misma que así hubiera sido declarada nula o inconstitucional.

Artículo ~~8~~9. – Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Recursos Naturales y Ambientales**, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1064**, con las enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1064 propone la creación del “Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para la investigación y estudios relacionados con las especies de árboles y vegetación existente en Puerto Rico. Estas alianzas persiguen el

objetivo de colaborar en la preservación de la flora de Puerto Rico, con especial atención a las especies nativas.

Al día de hoy, no existe en Puerto Rico política pública alguna que establezca la protección de las especies de flora, particularmente las nativas, que habitan en el país. Esta medida establecería un precedente en este fundamental tema.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. del S. 1064 parte de la premisa que nuestra ubicación geográfica subtropical ha permitido la evolución de especies de flora muy particulares y abundantes. Tiene razón el autor. En Puerto Rico existen sobre 2,700 especies de plantas, 2,255 de ellas pertenecientes a las plantas vasculares y unas 525 especies de musgos y grupos relacionados. De éstas, 243 especies, todas vasculares, son endémicas, o exclusivas a la Isla. En nuestra flora están representadas las cuatro grandes líneas evolutivas en que se dividen las plantas terrestres: (1) los musgos y sus parientes (los briófitos); (2) los helechos y sus parientes (los pteridófitos); (3) las plantas que producen semillas en conos (las gimnospermas); y (4) las plantas que producen flores y desarrollan sus semillas dentro de frutos (las angiospermas). La mayor parte de nuestra diversidad biológica de plantas pertenece a las angiospermas, con unas 1,887 de las 2.700 especies. Nuestras especies de flora –o sus ancestros, desde el punto de vista evolutivo- llegaron a la Isla por medio de eventos naturales ocurridos entre miles y millones de años antes de la llegada de los humanos a lo que hoy es Puerto Rico. La mayoría de las especies de flora de la Isla están relacionadas con otras especies de otras islas caribeñas. Sus parientes continentales son Sud y Centroamericanas, con algunas especies relacionadas con plantas de Norteamérica. En comparación, la mayoría de las especies de plantas introducidas por el ser humano, fueron traídas en los pasados cientos de años. Además de llevar a cabo funciones vitales para los seres humanos, las plantas nativas juegan un papel importante en su interacción con otros organismos en nuestros ecosistemas. A pesar de todo ello, nuestra diversidad vegetativa está amenazada por la creciente y veloz destrucción de áreas naturales, debido principalmente a actividades humanas.¹

Por lo tanto, la necesidad de una política y un mecanismo que permita enfrentar la tarea de proteger y preservar nuestras especies de plantas es una apremiante, por lo cual se le da la más calurosa bienvenida a esta medida legislativa, como veremos en las opiniones de nuestros centros universitarios y agencias consultadas.

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales le solicitó memoriales a todos los centros universitarios del país que tienen algún componente dedicado al tema de la botánica. En respuesta, recibimos respuestas de la Universidad de Puerto Rico, Universidad Interamericana y la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. De las universidades, la única que no ha contestado nuestra petición al momento de redactar este Informe ha sido el Sistema Universitario Ana G. Méndez. También recibimos ponencia del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), agencia que tendría adscrito el esfuerzo propuesto en esta medida.

La **Universidad de Puerto Rico** (UPR), por voz de su Presidente Interino entonces, Dr. Miguel Muñoz Muñoz, comenzó su ponencia indicando que el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR cuenta con el mayor número de profesionales adiestrados en las disciplinas de la agricultura y los recursos naturales en Puerto Rico. La protección

¹ Tomado de: Eugenio Santiago, Resumen, Capítulo 2 (Flora); Biodiversidad de Puerto Rico, Serie de Historia Natural, Rafael L. Joglar, editor.

y estudio de la biodiversidad que enmarcan su área de acción se concentra en especies y organismos de interés agrícola desde su componente botánico y zoogenético, y su interacción con el ecosistema.

Señala el Dr. Muñoz que a través de financiamiento de programas federales y fondos competitivos externos, un grupo de investigadores y fitomejoradores realizan investigaciones dirigidas a mejorar características de calidad, resistencia a plagas y enfermedades, durabilidad y rendimiento, entre otras, con el fin de proveer alternativas de semillas genéticamente mejoradas a nuestros agricultores.

Entiende el Dr. Muñoz que la medida de ley propuesta se enmarca en un componente botánico y de conservación de especies autóctonas que hoy día no está protegido por agencia laguna y además, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico el dar prioridad a la integración de agencias para salvaguardar nuestra flora autóctona. Indica también que la creación del programa propuesto en el P. del S. 1064, con el componente colaborativo y multisectorial de investigaciones y estudios que identifiquen y documenten todas las especies de árboles y plantas que existen actualmente en nuestra Isla, requerirá la intervención del Colegio de Ciencias Agrícolas en ciertas áreas, por lo que recomienda que se les considere como recurso dentro del sector académico en esta colaboración.

La UPR endosa el P. del S. 1064, y eleva a la consideración de la Comisión que el primer centro docente del país tiene como meta el fomentar y desarrollar la investigación a través de su sistema de enseñanza, por lo que podrá contribuir al objetivo planteado en la medida, de ser solicitado por el DRNA.

Por su parte, la **Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico**, representada por su presidenta, Dra. Marcelina Vélez de Santiago, sometió también ponencia escrita. Señala en primer lugar, que avalan la creación del Programa Multisectorial que propone la medida, y someten una serie de enmiendas técnicas y de contenido tanto a la Exposición de Motivos como a la parte sustantiva de la misma, muchas de las cuales hemos adoptado. Sugieren, por una parte, el utilizar la educación como herramienta para que lo propone la medida sea aplicado por diferentes entidades, tanto públicas como privadas. Señala la Presidenta que en cuanto a las especies de flora conocidas, son pocos los estudios que faltan, pero que sí hace falta mucha acción y un gran compromiso para su protección.

Ofrece la Pontificia Universidad que pueden comprometerse a través de una alianza con el DRNA, y mediante propuestas, la germinación y propagación de especies de árboles nativos, especialmente especies adaptadas a las condiciones climáticas, edáficas y topográficas de la región sur del país. Estos árboles estarían disponibles para proyectos de reforestación y para la mitigación en la región y otras regiones propicias para el establecimiento de estas especies. Ofrecen también la posibilidad de desarrollar un proyecto de capacitación para estudiantes y la comunidad sobre las técnicas apropiadas de germinación y propagación de especies nativas. Finalmente, sugieren la aprobación de un proyecto de ley que especifique que la reforestación y mitigación en áreas desforestadas se lleven a cabo exclusivamente con especies de flora nativa. De esta forma, estaríamos aumentando la cubierta vegetal con especies nativas y propiciando las relaciones simbióticas entre nuestra flora y nuestra fauna para la preservación de nuestros ecosistemas isleños.

Recibimos también ponencia de la **Universidad Interamericana de Puerto Rico (UIPR)**. Representada por su Presidente, Dr. Manuel J. Fernós, la UIPR endosa en principio el P. del S. 1064, pues entienden que el mismo puede promover el ambiente de colaboración necesario para que proyectos que utilizan nuestro entorno puedan contar con la información necesaria para que éstos se

den dentro de un marco sustentable y sostenible. Señala el Dr. Fernós que en la década del 80 se estimaba que por cada acre de urbanización y desarrollo, se requería 1.5 acres de área forestada y virgen para que dicho desarrollo fuese sostenible. Al momento se estima que debido al desarrollo desparramado característico de la década de los 90, la cifra de área que se tiene que mantenerse forestada ha aumentado.

Propone el Presidente de la UIPR una serie de enmiendas al contenido del proyecto, las cuáles hemos incluido casi en su totalidad. Estas enmiendas van dirigidas a ampliar el ámbito de las acciones de protección y de investigación que ya propone la medida.

Por último, recibimos la ponencia del **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**, representado por su Secretario, Sr Daniel Galán Kercadó, quien señala, como cuestión de umbral, la reafirmación en el compromiso del DRNA con la conservación y correcto aprovechamiento de nuestros recursos naturales, así como con todas aquellas iniciativas que promuevan y fomenten la protección del ambiente. Señala el Secretario que la conservación y protección de nuestra flora amerita que se unan esfuerzos y se instauren acuerdos entre los sectores públicos y privados de Puerto Rico.

Plantea también el Secretario que la Isla cuenta con una gran variedad de ejemplares florísticos o botánicos que por sus características excepcionales de tipo científico, cultural, histórico, social y económico, representan un alto valor patrimonial. Lo que convierte su conservación y protección en un asunto de interés público.

Reconoce el Secretario que aunque existe un gran interés en la flora puertorriqueña reconoce que luego de la aprobación de la Ley de Bosques de Puerto Rico, Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada; y de la promulgación del Reglamento de Siembra, Corte y Forestación para Puerto Rico, Reglamento de Planificación Núm. 25, han sido escasas las medidas adoptadas para su conservación. Nos dice que entre los factores que amenazan la flora puertorriqueña, se encuentran los fuegos forestales, enfermedades, malas prácticas de poda y corte, cortes injustificados, remoción de cubierta del suelo, desarrollo urbano y agrícola no planificado, entre otros. Es menester señalar, nos indica, que la flora está compuesta por individuos vivos y sensibles, en quienes cualquier tipo de modificación o intervención que se lleve a cabo en su entorno puede acarrear consecuencias negativas. Debido a ello, es altamente necesario garantizar que los programas de conservación y las medidas de intervención sean las más adecuadas en función del tipo de especie y su situación particular.

Propone el DRNA que el programa propuesto a crearse en el P. del S. 1064 debe contener una catalogación científica completa y un plan de conservación de este patrimonio. Dentro de éste último deben considerarse aspectos importantes para la preservación de nuestra flora, como lo son la protección legal, proyectos de restauración, planes de reforestación, planes para la protección de áreas de alto valor para la especie, entre otros.

También proponen que el Artículo 6 del proyecto sea enmendado para que la presentación de progreso no sea anual, sino cada tres años, debido a lo oneroso que sería lo primero.

Finalmente, el DRNA solicita una asignación inicial de cien mil dólares (\$100,000) debido a que se tendrán que destinar múltiples recursos para la creación de planes y acuerdos según propone el proyecto. Hemos añadido al proyecto una disposición para que el propio DRNA solicite en su próxima petición presupuestaria, los fondos necesarios para la operación del Programa.

En conclusión, con el respaldo unánime de los invitados a evaluar el proyecto y con las enmiendas que ellos mismos han sometidos, entendemos que el P. del S. 1064 puede convertirse en

una herramienta de política pública, educativa y práctica que nos permita mejorar la calidad y cantidad de protección a nuestras especies de flora; y nos puede permitir también incrementar, cuantitativa y cualitativamente, la abundancia de nuestras especies de plantas nativas y sobre todo, endémicas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

Ante la petición de fondos que ha hecho el DRNA para sufragar los costos iniciales del mandato establecido en el P. del S. 1064, hemos incluido una disposición para que el propio Departamento someta en su próxima petición presupuestaria la cantidad que ellos han definido como necesaria para atender lo que dispone esta Ley. Por lo que la cantidad señalada (\$100,000.00) estará contenida en el presupuesto que el DRNA manejará en el año fiscal luego de la aprobación de la medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 1064 con las enmiendas que se incluyen mediante entrillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz M. Santiago González
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales
y Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 143, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por espacio de 30 años, la Autoridad de Carreteras otorgó un contrato denominado “Permiso de Entrada y Ocupación”, en el cual concedió al Sr. Enrique Jiménez Rivera y luego a su hermana Luz B. Rivera Marrero la debida autorización para ocupar un predio de terreno con una estructura en el Barrio Minillas de Bayamón. Este contrato fue otorgado como parte del procedimiento para

concederles finalmente el arrendamiento de este solar a las personas antes mencionadas para establecer su residencia y una cafetería.

La Sra. Luz B. Rivera ha ocupado por 21 años este predio donde opera una cafetería, obteniendo así el sustento de su familia y ofreciendo empleo a otros tres ciudadanos contribuyendo a la economía del Municipio de Bayamón.

Este terreno pertenece a la Autoridad de Carreteras y está identificado como solar número 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes en el Barrio Minillas del término municipal de Bayamón, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados en lindes en la parte posterior con el solar número 69 y por el noroeste con la calle Zinia.

Luego de estar arrendado este terreno por varios años, la Sra. Luz B. Rivera interesa adquirir los mismos y nos solicita que se presente legislación para estos fines. Ante la petición de la Sra. Luz B. Rivera de adquirir esta propiedad, mediante compra a su justo valor en el mercado y entendiendo que no existe obstáculos para ello, presentamos esta Resolución.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.

Sección 2.- Este Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 143, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Número 143, tiene el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Por espacio de 30 años, la Autoridad de Carreteras otorgó un contrato denominado “Permiso de Entrada y Ocupación”, en el cual concedió al Sr. Enrique Jiménez Rivera y luego a su hermana Luz B. Rivera Marrero la debida autorización para ocupar un predio de terreno con una estructura en el Barrio Minillas de Bayamón. Este contrato fue otorgado como parte del procedimiento para

concederles finalmente el arrendamiento de este solar a las personas antes mencionadas para establecer su residencia y una cafetería.

La Sra. Luz B. Rivera ha ocupado por 21 años este predio donde opera una cafetería, obteniendo así el sustento de su familia y ofreciendo empleo a otros tres ciudadanos contribuyendo a la economía del Municipio de Bayamón.

Este terreno pertenece a la Autoridad de Carreteras y está identificado como solar número 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes en el Barrio Minillas del término municipal de Bayamón, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados en lindes en la parte posterior con el solar número 69 y por el noroeste con la calle Zinia.

Luego de estar arrendado este terreno por varios años, la Sra. Luz B. Rivera interesa adquirir los mismos y nos solicita que se presente legislación para estos fines. Ante la petición de la Sra. Luz B. Rivera de adquirir esta propiedad, mediante compra a su justo valor en el mercado y entendiendo que no existe obstáculos para ello, presentamos esta Resolución.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre la Resolución Conjunta del Senado Número 143. Entre estas la Junta de Planificación, la Autoridad de Edificios Públicos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, el Municipio de Bayamón, la Federación de Alcaldes, Asociación de Alcaldes, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), indica que según se desprende de los archivos de la Oficina de Administración de Propiedades del DTOP, el predio de terreno objeto de la medida legislativa, le pertenece a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT). La misma fue adquirida para el Proyecto AC—0000503 Expreso Río Hondo, Bayamón, mediante la facultad de expropiación forzosa que posee la agencia.

Siendo ésta la situación, aclaran que dicha corporación pública no necesita autorización legislativa para vender sus propiedades, puesto que su ley orgánica, la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, ya le faculta para ello. El Artículo 4.-Poderes, dispone:

“Sujeto a las disposiciones del Artículo 5 de esta ley, la Autoridad queda por la presente facultad a:

o- Vender, permutar y otorgar opciones de venta, vender a plazos y garantizar el precio de compra mediante hipoteca sobre la propiedad vendida, disponiéndose que dicha hipoteca devengará intereses y constituirá un gravamen preferente no subrogable, dentro de la Zona de Influencia o de un Distrito Especial de Desarrollo y sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 12 del 10 de diciembre de 1975, según enmendada, y sin sujeción a la Ley Núm. 47 del 18 de junio de 1965, según enmendada, **y en cualquier otro caso vender o cualquier otro modo disponer de cualquier propiedad mueble o inmueble de la Autoridad o cualquier interés sobre las mismas que a juicio de la Autoridad no sea ya necesaria para llevar a cabo los propósitos de la Autoridad o cuya disposición sea consistente con los fines de esta Ley;** y arrendar las propiedades adquiridas de una Zona de Influencia o de un Distrito Especial de Desarrollo bajo aquellos términos y condiciones que resulten convenientes a los fines de esta Ley y sin sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, y sin sujeción a la Ley Núm. 47 de

18 de junio de 1965, según enmendada, y en cualquier otro caso arrendar propiedades bajo términos y condiciones que resulten convenientes a los fines de esta Ley”.

Respecto a la finalidad de la pieza legislativa, cabe señalar que actualmente la Sra. Luz B. Rivera Marrero, ostenta la posesión de la propiedad objeto de esta medida. Según los archivos del DTOP a la señora Rivera se le concedió un Permiso de Entrada y Ocupación desde el 11 de septiembre de 2006 por un canon de arrendamiento de trescientos setenta (370) dólares mensuales.

Además, el 17 de abril de 2009, la ciudadana radicó en la ACT una solicitud para adquirir la propiedad. La misma está siendo evaluada conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Número 5526 del 20 de diciembre de 1996, Reglamento 07-002 de la ACT, titulado Venta, Permuta y Arrendamiento de los Bienes Inmuebles de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Estos procedimientos incluyen determinar si la propiedad es necesaria para un futuro proyecto de la ACT o de cualquier otra agencia, así como endoso de otras dependencias gubernamentales (como la Junta de Planificación) y cuando han sido adquiridas mediante expropiación forzosa, como en este caso, la notificación a los dueños previos mediante comunicación directa o publicación de edictos, para salvaguardar su derecho preferente que tiene para readquirir la propiedad.

La Autoridad de Edificios Públicos, simpatiza con los propósitos de esta medida, a saber, que los Gobiernos Municipales y las organizaciones sin fines de lucro tomen las medidas necesarias para conservar y aprovechar al máximo nuestros recursos de forma tal que se ofrezcan servicios de calidad directamente a la ciudadanía.

Es menester señalar que la AEP es una corporación pública del Gobierno de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 56 del 19 junio de 1958, según enmendada, para proveer planta física a oficinas gubernamentales, escuelas, facilidades de salud y bienestar social, cuarteles, facilidades para la judicatura, instituciones penales y cualesquiera otras estructuras físicas relacionadas con servicios gubernamentales.

De un examen de los libros, no surge que la AEP tenga la titularidad de los terrenos en cuestión. Por lo tanto, la AEP no tiene objeción alguna a que se apruebe esta medida según redactada.

La Asociación de Alcaldes, no tiene objeción a que se venda este solar a la Sra. Rivera por su justo valor en el mercado siempre y cuando se consulte y se obtenga el visto bueno del Municipio de Bayamón ya que conforme al inciso (h) del Artículo 2.004 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, son los municipios los responsables de la planificación y ordenamiento territorial dentro de sus límites territoriales.

El Departamento de Hacienda, indica que la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 18 de abril de 1952, según enmendada, (en adelante “Ley Núm. 95”), reza de la siguiente manera:

El traspaso de propiedad inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a un municipio o subdivisión política o viceversa, se llevará a cabo en virtud de escritura pública a otorgarse por el alcalde del municipio correspondiente y por el Secretario de Transportación y Obras Públicas, a nombre y en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En el caso de a presente medida, no surge del historial legislativo, y no les consta, que los terrenos en cuestión sean custodia del Gobierno de Puerto Rico por razón de cobro de contribuciones. Por lo tanto, la responsabilidad para transferir los referidos terrenos debe recaer en el Secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas en consulta con el Secretario de Justicia.

Luego de evaluar el alcance y propósito de la presente medida, el Departamento de Hacienda, señala que ésta no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de os recaudos al Fondo General a la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad de Gobierno”, a las enmiendas a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, así como cualquier otra área de competencia para su Departamento.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

La Resolución Conjunta del Senado Número 143, tiene el propósito de autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida. La Sra. Luz B. Rivera ha ocupado por 21 años este predio donde opera una cafetería, obteniendo así el sustento de su familia y ofreciendo empleo a otros tres ciudadanos contribuyendo a la economía del Municipio de Bayamón. La Comisión de Gobierno entiende que después de tanto tiempo ocupando dicho lugar es justo que se le venda dicho terreno a la Sra. Luz B. Rivera para que de esa forma siga operando su negocio y manteniendo a su familia.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Número 143, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 709, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, y que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se estima que el flujo vehicular que discurre por nuestras carreteras, calles y autopistas es de aproximadamente un millón de autos. Esto, ciertamente provoca que nuestras vías de rodaje se encuentren en estado de deterioro, a pesar de las diligencias que las agencias pertinentes han tomado para resolver este problema.

No obstante, a pesar de las reparaciones y mejoras que llevan a cabo las distintas agencias, la realidad es que enfrentamos otro problema, los conductores irresponsables que transitan por vías en donde claramente se ha establecido que solo pueden ser utilizadas por vehículos livianos.

Este es el caso particular de la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas. Alegan los residentes de dicha área, que los conductores de camiones utilizan la salida #58 que conecta con la PR-758 para evadir tener que someter sus vehículos a la estación de pesaje. Esto ha provocado que dicha vía se encuentre en condiciones deplorables, ya que es un camino no apto para vehículos pesados. Además, debemos señalar que al permitir que dicha ~~carretera~~ carretera sea utilizada por vehículos de motor pesado se incurre en un gasto adicional al tener que repavimentar y llevar a cabo mejoras constantemente.

Es por esto, que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente y necesario que se estudie la viabilidad de de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré y que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación para auscultar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una

multa a todos los vehículos de motor pesados que utilicen de la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que los camiones o vehículos de motor pesados utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.

Sección 2. – La Comisión de Urbanismo e Infraestructura deberá rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 709, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 709 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 709, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 727, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a ~~para~~ que investigue profunda y exhaustivamente el reclamo ~~en los~~ por retrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes, ~~situación que afecta principalmente a las víctimas de crímenes.~~

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día son más las víctimas de los casos criminales a manos de conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes, que reclaman justicia. Se alega que son muchos los casos judiciales que son suspendidos en múltiples ocasiones, retrasando de esta manera el reclamo de justicia que exigen las víctimas. Los retrasos en los casos pueden llegar al extremo de que transcurran años antes de que se resuelvan los mismos o se celebren los juicios. Debido a estos retrasos, las víctimas de estos casos sienten que sus reclamos no son considerados y hasta en ocasiones piensan que el retraso en los procesos judiciales se hace con el propósito de que ellos se cansen y desistan de tener interés en los mismos.

Aún cuando los acusados tienen la protección constitucional del derecho a juicio rápido, las víctimas de crímenes, también deben tener la igual protección de las leyes, esto es, que sus reclamos sean atendidos de manera rápida y sin dilación innecesaria.

A esos efectos, entendemos que se debe realizar una investigación para conocer cuál es la situación en cuanto al tiempo que se toma la solución de los casos criminales en el sistema judicial. La investigación debe dirigirse a conocer alternativas para lograr que los casos criminales se resuelvan lo más pronto posible, de manera que no sólo el derecho de los acusados a un juicio rápido sea protegido, sin también el derecho de las víctimas, de que sus reclamos sean adjudicados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que ~~investiguen~~ investigue profunda y exhaustivamente el reclamo por retrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes ~~de atrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes en el sistema de justicia; el término que transcurre desde el día en que un caso es sometido ante los Tribunales y el día en que el mismo es resuelto; cuántas suspensiones promedio conlleva cada caso y quien provoca la misma, el acusado o la fiscalía; cuántos son archivados por falta de interés de las víctimas y como estas se afectan con el retraso de los casos. También se debe auscultar alternativas para lograr que los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes no se retrasen innecesariamente y en detrimento de los derechos de las víctimas.~~

Sección 2. - La Comisión ~~le someterá~~ deberá presentar al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinente, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 727, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 727 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que investigue profunda y exhaustivamente el reclamo por

retrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 727, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 728, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; ~~—~~ y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre el desempeño de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (O.M.E.P.), en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a nivel primario, secundario y superior del sistema público de educación en los pasados años; además de los contratos otorgados, asignación de fondos y ~~status~~ estatus de los proyectos contratados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 3, del 28 de agosto de 1990, según enmendada, crea la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (O.M.E.P.), adscrita al Departamento de Educación, con el propósito de poner en función un programa acelerado de reparación y embellecimiento de los planteles escolares y para la compra de libros, pupitres, materiales y equipo didáctico para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, adelantó al Fondo Permanente para el Desarrollo de la Educación, un préstamo equivalente a doscientos millones de dólares (\$200,000,000) ~~de dólares~~, que fueron asignados a la O.M.E.P. con el propósito de poner en función el programa acelerado de reparación y embellecimiento de planteles escolares, entre otros asuntos. Además, se destinaron del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500.000) dólares para la organización operacional de la O.M.E.P.

El inciso (m) del ~~artículo~~ Artículo 2 de la Resolución Conjunta Número 3, dispone entre otros aspectos, que el Director Ejecutivo de la O.M.E.P tendrá la obligación de “Rendir un informe cada seis (6) meses, del progreso de la labor realizada al Gobernador de Puerto Rico y a la Asamblea Legislativa”.

El Gobernador de Puerto Rico adelantó el desembolso de diez millones (10,000,000) de dólares mediante la Orden Ejecutiva 2005-09 a la O.M.E.P, para que se atiendan todas las

reparaciones menores de planta física, así como el mantenimiento preventivo de las escuelas y sus alrededores, de acuerdo al “Plan de Mejoramiento”, que cubría sobre mil doscientos (1,200) planteles escolares.

La Auditoria de las operaciones fiscales de la O.M.E.P realizada por la Oficina del Contralor de Puerto Rico desde el año 1994 hasta 2002, reflejaron varios hallazgos en incumplimiento con la Ley y Reglamentación aplicable y las Normas de Sana Administración en las que se destacan: falta de estudio para establecer las cuantías para la celebración de subastas, no rendir Informes Financieros por parte de los funcionarios a la Oficina de Ética Gubernamental, falta de controles en adiestramientos de personal, inventario de la propiedad y procedimientos contables.

El inicio de cada año escolar se caracteriza por la falta de atención, seguimiento e implantación del plan de mejoras y reparaciones de las escuelas públicas. Las condiciones precarias en que se encuentran los planteles, es la queja principal de directores escolares, maestros, padres y estudiantes provocando así, el cierre temporero de varias escuelas por la falta de mantenimiento al sistema sanitario, filtraciones de techo, verjas destruidas, falta de vigilancia, deterioro físico y estético del plantel escolar, entre otros, son los principales factores que afectan el proceso de enseñanza de nuestros niños y jóvenes.

El Senado de Puerto Rico considera necesario y viable realizar una investigación exhaustiva sobre los trabajos que debieron ser realizados en los planteles escolares a través de la O.M.E.P, en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a nivel primario, secundario y superior del Sistema Público de Educación, en los pasados años.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre los trabajos que debieron ser realizados en varios planteles escolares a través de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas(O.M.E.P), en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a nivel primario, secundario y superior del Sistema Público de Educación en los pasados años; además de los contratos otorgados, asignaciones de fondos y ~~status~~ estatus de los proyectos contratados.

Sección 2. – Las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Educación y Asuntos de la Familia ~~le someterá~~ deberán presentar al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que ~~estime~~ estimen pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 728, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 728 propone ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el desempeño de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (O.M.E.P.), en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a

nivel primario, secundario y superior del sistema público de educación en los pasados años; además de los contratos otorgados, asignación de fondos y estatus de los proyectos contratados.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 728, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 759, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investigue el grado de cumplimiento por parte de los municipios y agencias gubernamentales con las disposiciones de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales; y las dificultades enfrentadas en dicho cumplimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de agosto de 2008 se aprobó la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, conocida como Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales. Esta ~~medida~~ Ley sustituyó la Ley Núm. 67 de 31 de mayo 1973, según enmendada, conocida como Ley de Protección de Animales. La derogación del estatuto de 1973 ocurrió, entre otras razones, porque la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptó una declaración en 1977, que fue posteriormente aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) y por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Esta declaración parte de la premisa de que todo animal posee derechos y, en particular, derecho a la existencia, al respeto, a la atención, a los cuidados y a la protección por parte del ser humano. La decimoquinta Asamblea Legislativa, con el auxilio de múltiples organizaciones dedicadas a la protección y bienestar de los animales, entendió que era ya hora que Puerto Rico se uniera a una vasta cantidad de países que había ya transformado de forma positiva su estado de derecho con respecto al trato hacia las especies animales no humanas.

El estatuto aprobado en la ~~isla~~ Isla, la Ley Núm. 154, *supra*, entre otras disposiciones, responsabiliza de forma primaria a los municipios por el manejo de los llamados animales realengos así como, también, ordena a éstos a colaborar con la Policía de Puerto Rico; agencias gubernamentales; e instituciones privadas que enfrenten situaciones donde esté en riesgo la salud, seguridad e integridad física de animales, sean estos realengos o no. La ~~ley~~ Ley también dispone un

aumento en las penalidades al cometerse delitos contra animales y aumento en los tipos de delitos ~~mismos~~; prohíbe la venta de animales en la calle; y hasta faculta la otorgación de órdenes de protección para evitar que personas acusadas de violencia doméstica o maltrato de menores mantengan la custodia de animales, e incluso para que no puedan acercarse a él. Estas son sólo algunas de las disposiciones de esta ambiciosa ~~ley~~ Ley.

Tras la aprobación de la Ley Núm. 154, han ocurrido eventos y hemos recibido quejas de serios problemas relacionados al trato a los animales. Basta mencionar el lanzamiento de más de una veintena de perros desde un puente en Vega Baja; y las llamadas de ciudadanos que someten querrelas ante la Policía y los Tribunales que, según alegan los propios ciudadanos, terminan en nada.

Por estas razones, a poco más de un año de su aprobación, al Senado de Puerto Rico le interesa conocer cómo ha sido; qué dificultades ha enfrentado, el proceso de cumplimiento con las disposiciones de una ley que eleva y así humaniza la categoría del nuestro trato hacia múltiples especies no humanas. Nos interesa conocer cuál ha sido la participación de los municipios en los deberes que les impone la ley, incluyendo la obligación de preparar planes de manejo para casos de emergencia y su cumplimiento; así como también la integración de la Policía de Puerto Rico y la rama judicial a los distintos procesos que en ella se disponen. Nos interesa también conocer cómo ha sido el proceso de trabajo conjunto, si ha ocurrido, entre municipios y agencias gubernamentales con organizaciones privadas en torno al tema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investigue el grado de cumplimiento por parte de los municipios y agencias gubernamentales con las disposiciones de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales; y las dificultades enfrentadas en dicho cumplimiento.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá presentar un Informe informe al Senado conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 759, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 759 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investigue el grado de cumplimiento por parte de los municipios y agencias gubernamentales con las disposiciones de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales; y las dificultades enfrentadas en dicho cumplimiento.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 759, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 816, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, creó dicha entidad gubernamental y la adscribió al Departamento de la Vivienda. Dicha agencia tiene la responsabilidad de lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de las personas que viven en dichos proyectos de vivienda.

Los residenciales públicos están ubicados a través de toda la Isla y las responsabilidades de la Administración de Vivienda Pública respecto de su administración incluyen desde la presentación de servicios de limpieza y mantenimiento diario hasta el desarrollo de obras extraordinarias de mejoras y de proyectos de modernización.

En el año 2001, la Administración de Vivienda Pública inició un programa de modernización con la meta de rehabilitar y modernizar sobre 8,000 unidades de vivienda pública a través de todo Puerto Rico. En el año 2003, para facilitar la implementación y financiamiento del Programa de Modernización, la Administración de Vivienda Pública utilizó el Programa de Financiamiento de Fondos de Capital del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) mediante el cual se autorizó al Gobierno de Puerto Rico a financiar \$693 millones.

Recientemente, el HUD emitió el Informe de Auditoría 2009-AT-1015 realizado a la Administración de Vivienda Pública, el cual reveló que la Administración de Vivienda Pública no manejó el Programa de Financiamiento de manera eficiente. No se lograron los objetivos de rehabilitación y el resultado ha sido modernizaciones incompletas debido a, planes de organización y coordinación inadecuados, fondos no utilizados y pago de intereses de fondos sin utilizar, controles internos ineficientes y registros inexactos, entre otros.

La Administración desembolsó sobre \$57.4 millones de fondos de capital para pagar cargos por concepto de intereses sobre el capital prestado sin utilizar que no proporcionó el beneficio previsto al programa de vivienda pública ni a sus residentes. Además, la Administración no pudo dar cuenta de más de \$18.7 millones y no hizo uso de otros \$50.3 millones para sufragar costos del programa. De otra parte, la Administración de Vivienda Pública no mantuvo sus récords exactos ni actualizados y proveyó información incorrecta del Programa de Financiamiento al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal. Por otro lado, la Administración obligó \$32.12 millones del Estímulo Económico Federal para sustituir obligaciones relacionadas a fondos provenientes de fuentes no federales, lo que viola requerimientos del Gobierno Federal.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura de Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 816, sin enmiendas.

La R. del S. Núm. 816 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 816, si enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 822, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Municipio de Arroyo existe un tren antiguo, el que fue utilizado hace mucho tiempo para transportar caña de azúcar hacia las centrales azucareras del área Sur. El mismo se compone de vagones arcaicos y a pesar del tiempo transcurrido, aún existen vías a través de gran parte del área ~~Sur~~ sur de la Isla. Con el paso de los años el tren fue convertido en un medio de transporte turístico.

La Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada, creó un Comité Interagencial para la protección y mejora del tren existente en el Municipio de Arroyo; así como el sistema de trenes y sus vías. La Ley Núm. 118, *supra*, también tiene como fin tomar las acciones necesarias para proteger las facilidades del mencionado tren y buscar las alternativas para su desarrollo turístico.

El Comité Interagencial está integrado por el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente de la Junta de Planificación, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, el Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, el Alcalde del Municipio de Arroyo, el Administrador de la Administración de Terrenos y el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; disponiéndose que este Comité sería presidido por el Alcalde del Municipio de Arroyo. Este Comité tiene la encomienda de evaluar y aprobar las propuestas de los departamentos, agencias e instrumentalidades gubernamentales que interesen la utilización y el desarrollo turístico, entre otros usos de las facilidades del tren ubicado en el pueblo de Arroyo y toda el área ~~Sur~~ sur de la Isla.

Es necesario conocer las ejecutorias, logros y los planes que tenga proyectado el Comité Interagencial creados para dichos fines. El buen funcionamiento del comité antes señalado tiene gran importancia en el desarrollo económico, turístico y cultural del área Sur y por ende en toda la Isla.

Ante el cuadro presentado, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio abarcador sobre los logros,

resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 822, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 822 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 822, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 156, sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA.VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1064, titulado:

“Para crear el “Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para la investigación y estudios relacionados con las especies de árboles y vegetación existente en Puerto Rico, con el fin de preservar la flora de Puerto Rico, con especial atención en las especies nativas.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 1064, según ha sido enmendado, de la autoría del senador Rivera Schatz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 143, titulada:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quilés y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 143, sin enmiendas, de la autoría de la senadora Padilla Alvelo, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 709, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, y que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 709, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Soto Díaz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 727, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a ~~para~~ que investigue profunda y exhaustivamente el reclamo ~~en los por~~ retrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes, ~~situación que afecta principalmente a las víctimas de crímenes.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 727, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Peña Ramírez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 728, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; ~~de~~ y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre el desempeño de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (O.M.E.P.), en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a nivel primario, secundario y superior del sistema público de educación en los pasados años; además de los contratos otorgados, asignación de fondos y ~~status~~ estatus de los proyectos contratados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 728, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Peña Ramírez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprende del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 759, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investigue el grado de cumplimiento por parte de los municipios y agencias gubernamentales con las disposiciones de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales; y las dificultades enfrentadas en dicho cumplimiento.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 759, según ha sido enmendada, de la autoría de las senadoras Santiago González y Romero Donnelly, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 816, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 816, sin enmiendas, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 822, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA.VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución del Senado 822, según ha sido enmendada, de la autoría del senador Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, tiene enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 156, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la construcción de un acceso directo de los residentes del sector Borinquen de Caguas al Expreso PR-52.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 156, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 156 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar una abarcadora investigación sobre la construcción de un acceso directo de los residentes del Sector Borinquen de Caguas al Expreso PR-52.

Según lo esbozado en la exposición de motivos, el Sector Borinquen del Municipio de Caguas ha sido objeto de un incremento en el desarrollo de proyectos de vivienda, sin haberse realizado las mejoras correspondientes a las rutas que brindan acceso a las comunidades del área. Esta situación ha provocado un incremento en el movimiento vehicular que degenera en grandes congestiones de tránsito, causando un gran malestar en toda la ciudadanía, que diariamente tienen que utilizar la mencionada vía para realizar sus labores y quehaceres rutinarios.

Los residentes del Sector Borinquen, han reclamado que se realice un estudio de viabilidad, para la construcción de un acceso directo a la PR-52 y así reducir la congestión vehicular a la que se exponen día a día, ya que sólo tienen la salida por la carretera PR-1.

HALLAZGOS

Para el estudio de esta medida la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico celebró vista pública el día 16 de septiembre de 2009. A esta vista pública comparecieron:

- Lcda. María Cristina Figueroa, Asesora Legal en Asuntos Legislativos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
- Ing. Juan Avilés Hernández, Director de Obras Públicas del DTOP
- Ing. Harold Cortés, Director Auxiliar de Infraestructura del DTOP
- Ing. Luis E. Rodríguez, Director de Área del DTOP
- Ing. Cándido Camacho, Director de Área Tránsito y Operaciones del DTOP
- Ing. Nemesio Irizarry Torres, Director de Área de Diseño del DTOP

Para el análisis de esta pieza legislativa, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura contó también con el memorial explicativo del Municipio Autónomo de Caguas.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

Según se desprende de su ponencia, tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) como la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), a tenor con los documentos que obran en la Autoridad de Carreteras, establecen que desde principios de enero de 2006 el Comité de Vecinos Pro-Mejoramiento Comunal del Barrio Borinquen de Caguas solicitaron un nuevo conector entre las Carreteras PR-765 y la PR-52, con el fin de aliviar la congestión vehicular del área.

Señalan que la ACT estudió la condición existente en la zona y el comportamiento de flujo vehicular con el objetivo de encontrar alternativas para la solución de la situación. Una de las alternativas estudiadas fue el conector entre la PR-765 y la PR-52, no obstante, se determinó que el conector no era viable. Según el memorial explicativo, lo antes expuesto se debe a que las calles existentes en la zona pertenecían al desarrollador de un proyecto, porque todavía no habían sido dedicadas a uso público a favor del Municipio Autónomo de Caguas. Además, expresan que en la zona propuesta para realizar la vía existe un área de acceso controlado, un campo de golf, una zona donde se planificaba desarrollar un centro comercial y viviendas. En términos de diseño, los ingenieros de la ACT señalaron que la Carretera PR-765 y el Expreso PR-52 tienen una gran diferencia en elevaciones, lo que limita sustancialmente el desarrollo de rampas de acceso entre ambas carreteras. También, expresan que existe un cerro que bloquea cualquier otro acercamiento desde el Sector Borinquen a la autopista PR-52, salvo se construya un puente sobre el Río Turabo, lo que aumentaría el costo del proyecto e impactaría una zona ya susceptible a inundaciones.

Por otra parte, indican que la ACT evaluó alternativas a corto plazo que pudiesen mermar la congestión vehicular en el tramo. Por lo que se recomendó mejorar la geometría de la intersección, proyecto que, al momento de la vista ocular, había culminado. En adición, el DTOP señala en su ponencia que se hizo un ensanche en la PR-1 frente a la farmacia Walgreens, cerca de la intersección con la PR-52. El propósito del proyecto fue proveer un carril adicional en la PR-1 para que los que entraban a Walgreens no interrumpieran el tránsito.

Esbozan en el memorial que a largo plazo, la ACT podría evaluar el ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, lo que incluirá mejoras geométricas a la intersección con la PR-763. Esto requerirá una evaluación de costo y de impactos socioeconómicos y ambientales; específicamente en términos del efecto sobre el desplazamiento de familias y negocios.

2. El Municipio Autónomo de Caguas

El Municipio Autónomo de Caguas expresa en su memorial que ha realizado varias gestiones para buscar una solución al problema de tránsito que atraviesan los vecinos del Sector Borinquen. Entre las gestiones realizadas por el Municipio de Caguas se puede destacar inspecciones de campo, preparación de mapas y modelos de posibles vías y su evaluación por parte de su personal técnico. No obstante, según la información vertida en su ponencia dichas evaluaciones no han producido una alternativa viable para el desarrollo de este proyecto. Establecen que el construir un acceso que conecte a la PR-52, no es viable pues esto implicaría la reconstrucción de carriles completos de la PR-52 para poder compensar el desnivel de los terrenos disponibles para el acceso. Otra alternativa estudiada por el Municipio de Caguas fue el conectar, mediante un puente, la comunidad Borinquen con los accesos de reciente construcción del proyecto Caguas Real. No obstante, indican que la

misma no es viable, pues esas nuevas vías se diseñaron para manejar un aumento predeterminado del tránsito y no podrían absorber cabalmente las cantidades propuestas por las nuevas condiciones.

Menciona el Municipio de Caguas que en la Solicitud de Proyectos de Carreteras para Participar de Fondos Federales, han incluido dos solicitudes para atender el problema que enfrenta la Comunidad Borinquen. La primera es un estudio que propone evaluar la cantidad de usuarios y de usuarios potenciales que utilizan o utilizarán estas vías. La segunda es la construcción de una Intersección de la Rampa de Acceso desde la PR-52 hasta la PR-1. Señalan que esto se justifica ya que la PR-172 está constantemente congestionada por ser una vía de dos carriles formando un embudo. Esto a su vez, aliviará el tránsito hacia el Sector Borinquen.

Finalmente, el Municipio establece que existe la necesidad real de alternativas, pero al momento se encuentra impedido de llevar las mejoras que solicita la comunidad.

El día 6 de abril de 2010 se llevó a cabo una vista ocular en el Municipio Autónomo de Caguas. En esta vista ocular estuvieron presentes:

- Sra. Lydia I Rivera, Administradora de la Ciudad de Caguas
- Sra. Maribelisse Reyes Berríos, Directora Auxiliar de Planificación del Municipio
- Sra. Carmen E. Muñoz, Directora del Departamento de Autogestión del Municipio
- Ing. María Burgos, Directora de Desarrollo de Proyectos del Municipio
- Ing. Frank López Fernández, Administrador de Proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Ing. Cándido Camacho Ayala, Director de Área de Tránsito y Operaciones (ACT)
- Ing. Ileana Otero Padilla, Área de Construcción de la Región Este (ACT)
- Ing. Santiago Burgos, Director de la Región Este (ACT)
- Sr. Ramón L. Cruz Burgos, Ayudante Especial del Senador José L. Dalmau, quien es autor de la medida

En la vista ocular, la Sra. Lydia Rivera, Administradora de la Ciudad, comenzó a explicarle a los presentes dónde comienza el problema de congestión vehicular que sufren los vecinos del área para lograr acceso a la vía principal. El mismo ocurre, según la información suministrada, debido a que en dicha área convergen vecinos de diversas comunidades aledañas al lugar, así como residentes del Municipio de Naranjito. Por otro lado, la Sra. Maribelisse Reyes, Directora Auxiliar de Planificación del Municipio de Caguas notificó que en el área existen varios proyectos de construcción de vivienda los cuales se encuentran en etapas tempranas del proceso. No obstante, los residentes del lugar así como personal del Municipio de Caguas no entienden viable la construcción de los proyectos en el área, ya que esto colaboraría aún más al problema vehicular que sufren actualmente. Resulta importante señalar que el lugar cuenta con un solo acceso, un puente que data de aproximadamente la década del sesenta (60). Sin embargo, el Ing. Burgos informó que dicho puente no se encuentra en el listado de los puentes críticos de área, aunque cercano al lugar existe un pequeño puente de menor cabida que cuando ocurren eventos de fuertes lluvias, deja incomunicados a los vecinos del lugar.

Las funcionarias del Municipio de Caguas expresaron que el conector propuesto en la medida no resuelve el problema, sino que alivia el mismo. Por su parte, los representantes de la Autoridad de Carreteras expresaron que realizarán mejoras geométricas para mitigar el problema en el flujo del tráfico.

Luego, la vista ocular se movilizó hacia la Casa de Retiros Juan XXIII, donde personal del Municipio de Caguas estableció que en el lugar existía una propuesta de construcción de un puente

cercano al área para alivianar la problemática de congestión vehicular. Sin embargo, al existir una servidumbre de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y otras restricciones ambientales el proyecto no ha tomado su curso.

Por otra parte, el Ing. López, quien funge como Administrador de Proyectos en la ACT, informó a los presentes que existe un dinero asignado proveniente de los fondos ARRA para ser utilizados desde la Carr. PR-765 hasta la intersección con la Carr. PR-52. Entre los proyectos a realizarse en el lugar se encuentra, entre otros, la pavimentación de la carretera y encintado del área.

Finalmente, la vista ocular se movilizó hacia la construcción que realizó recientemente la ACT en aras de finiquitar la congestión vehicular en el lugar. Dicho tramo, además de colaborar con la problemática vehicular, mitigó una curva sumamente peligrosa que existía en el lugar, la cual, anterior a la construcción, se destacaba por ser causante de múltiples accidentes vehiculares registrados en el área.

RECOMENDACIONES

A base de las recomendaciones hechas por las agencias concernidas, así como por el propio Municipio Autónomo de Caguas, entendemos que la construcción de un acceso directo desde el Sector Borinquen de Caguas al Expreso PR-52 no es viable. Esto debido a las limitaciones en términos de la gran diferencia en elevaciones, lo que limita sustancialmente el desarrollo de las rampas de acceso entre ambas carreteras. En adición, según lo expresado por el DTOP y la ACT existen limitaciones ecológicas y ambientales que impiden la construcción del acceso propuesto en la pieza legislativa.

A tenor con los resultados de esta investigación, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura presenta ante la consideración del Senado las siguientes recomendaciones:

- 1) Requerir que la Autoridad de Carreteras (ACT), o en su defecto el Departamento de Transportación de Obras Públicas (DTOP), ensanchar la Carretera PR-765, desde su intersección con la PR-1 hasta la entrada de la Comunidad Borinquen, incluyendo las mejoras geométricas a la intersección con la PR-763.
- 2) Ordenar a la Autoridad de Carreteras (ACT) y/o al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) realizar los correspondientes estudios de viabilidad a fin de evaluar si existe una manera menos onerosa de alivianar la congestión de tránsito que actualmente sufren los vecinos del Sector Borinquen, así como quienes utilizan dicha vía de rodaje para llegar a sus destinos.
- 3) Presentar legislación que requiera al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) cumplir con las medidas identificadas en los estudios de viabilidad.

CONCLUSION

El Municipio Autónomo de Caguas se caracteriza por ser uno de gran crecimiento poblacional. Lo antes mencionado se debe, en parte, a la ubicación céntrica que posee, en adición a las facilidades con las que cuenta.

Actualmente, uno de los problemas por los cuales atraviesa el llamado Centro y Corazón de Puerto Rico es que el desparrame urbano se ha movilizó a las zonas rurales del Municipio. El mismo ocurre en gran medida al crecimiento poblacional que ha experimentado la ciudad en los últimos años, el cual no ha sido atendido con la infraestructura vial requerida. Dicha falta en cuanto al desarrollo de una infraestructura cónsona a las construcciones realizadas en el área, ha sido el eje principal de la gran problemática que a diario sufren quienes transitan a través de la Carretera PR-

765 para llegar a sus destinos. A través de la Carretera PR-765 existe un gran número de proyectos de viviendas en construcción, entre los que se pueden mencionar Villas de Borinquen, Las Alturas de Caguas, Terrazas de Borinquen, Borinquen Valley, entre otros. Sin embargo, la vía de rodaje que da acceso a los proyectos anteriormente mencionados, no ha sido objeto de las modificaciones apropiadas para el adecuado flujo de tránsito que discurre por el lugar.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo su informe final sobre la Resolución del Senado 156, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Lawrence Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 1064; la Resolución Conjunta del Senado 143; las Resoluciones del Senado 709, 727, 728, 759, 816 y 822; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales correspondientes. Y que el señor Presidente del Senado sea el primero en votar.

SRA.VICEPRESIDENTA: Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideras en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1064

“Para crear el “Programa Multisectorial para Preservar la Flora de Puerto Rico”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, con el propósito de establecer alianzas entre entidades públicas y privadas para la investigación y estudios relacionados con las especies de árboles y vegetación existente en Puerto Rico, con el fin de preservar la flora de Puerto Rico, con especial atención en las especies nativas.”

R. C. del S. 143

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sra. Luz B. Rivera Marrero, por su justo valor en el mercado, un predio de terreno municipal de Bayamón, identificado como solar 5 de la manzana 4M de la Urbanización Lomas Verdes, con una cabida superficial de 355.91 metros cuadrados, en lindes por la parte posterior con el solar numero 69 propiedad del Sr. Carmelo M. Quiles y por el noroeste con la calle Zinia, según el plano de adquisición de la autoridad de carreteras.”

R. del S. 709

“Para ordenarle a la Comisión de Urbanismo y Infraestructura del Senado de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de prohibir el acceso e imponer una multa a todos los vehículos de motor pesado que utilicen la salida # 58 de la Autopista Luis A. Ferré, que conecta con la carretera PR-758, jurisdicción del Municipio de Salinas, ya que alegadamente los camiones o vehículos de motor pesado utilizan dicha vía para evitar pasar por el área de pesaje de la Autoridad de Carreteras.”

R. del S. 727

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a que investigue profunda y exhaustivamente el reclamo por retrasos en la solución de los casos criminales contra conductores que causan accidentes bajo los efectos de bebidas embriagantes.”

R. del S. 728

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el desempeño de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (O.M.E.P.), en cuanto al mantenimiento, conservación, mejoras y embellecimiento de las escuelas a nivel primario, secundario y superior del sistema público de educación en los pasados años; además de los contratos otorgados, asignación de fondos y estatus de los proyectos contratados.”

R. del S. 759

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a que investigue el grado de cumplimiento por parte de los municipios y agencias gubernamentales con las disposiciones de la Ley Núm. 154 de 4 de agosto de 2008, “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”; y las dificultades enfrentadas en dicho cumplimiento.”

R. del S. 816

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre las operaciones fiscales de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico y los hallazgos del Informe de Auditoría 2009-AT-1015 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas necesarias y convenientes para garantizar el buen uso de los fondos públicos.”

R. del S. 822

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los logros, resultados y el plan de acción existente del Comité Interagencial, creado al amparo de la Ley Núm. 118 de 9 de agosto de 1995, según enmendada.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1064; la Resolución Conjunta del Senado 143; las Resoluciones del Senado 709, 727, 728, 759, 816 y 822, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SRA.VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente de Moción de Felicitación:

Moción Núm. 2191

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a SSG NOÉ TORRES TORRES, con motivo de su regreso de su participación militar en Iraq.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, se ha radicado la moción 2191, de la autoría de la senadora Luz Arce Ferrer, para que se apruebe.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el Proyecto del Senado 1637, el senador Berdiel solicita que se una como autor junto al senador Seilhamer Rodríguez.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se excusen a los Senadores y Senadoras Melinda Romero, Fas Alzamora y Ortiz Ortiz de los trabajos del día de hoy.

SRA.VICEPRESIDENTA: Se excusan de los trabajos a los Senadores y a la Senadora.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se levanten los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 24 de mayo de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA.VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se excusen de los trabajos del día de hoy a los compañeros Juan Eugenio Hernández Mayoral, Eduardo Bhatia y Alejandro García Padilla.

SRA.VICEPRESIDENTA: ¿Y Suárez Cáceres?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y Jorge Suárez Cáceres.

SRA.VICEPRESIDENTA: Están excusados.

¿Hay objeción a que se levanten los trabajos? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 24 de mayo de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, lunes, 17 de mayo de 2010, a las dos y un minuto de la tarde (2:01 p.m.).

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 1293)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe desea consignar este voto explicativo en torno a la Resolución del Senado 1293 aprobada en Sesión Ordinaria del Jueves, 13 de septiembre de 2010.

La R. del S. 1293 dispone “ratificar el apoyo del Senado de Puerto Rico y exhortar la continuación de la publicación del folleto *Senado en Contacto* con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de mantener el pueblo informado sobre el trabajo y las obras que realiza.”

La mayoría senatorial se ampara en el Artículo III, Sección 17 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para justificar el despilfarro de fondos públicos en la producción y publicación del folleto “Senado en Contacto”. Según parte de dicho articulado, se establece que como parte del procedimiento legislativo, “se dará publicidad a los procedimientos legislativos en un diario de sesiones, en la forma que se determine por ley”. Citan, además, el caso de Romero Barceló v. Hernández Agosto, (115 D.P.R. 368) para decir que la publicidad de los procedimientos legislativos no se limita a un diario de sesiones sino que pueden utilizarse otros medios de comunicación. Asimismo, alegan que la Ley de Reforma Fiscal de 2006 reconoce la necesidad de difundir información de interés público.

Es obvio que la mayoría senatorial desvirtúa las disposiciones constitucionales y legales para justificar lo injustificable. Una cosa es informar al Pueblo de los procesos legislativos legítimos y otra cosa es utilizar fondos públicos para realzar la imagen del Presidente senatorial.

Nuestra objeción a la publicación del folleto “Senado en Contacto” y, por consiguiente, a la R. del S. 1293, se fundamenta principalmente en la propia Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, mejor conocida como “Ley de Reforma Fiscal”. La misma establece como parte de su política pública “eliminar la utilización de fondos públicos para gastos innecesarios, extravagantes, excesivos, en las tres Ramas del Gobierno de Puerto Rico”, y “limitar los gastos de relaciones y difusión pública a aquellos expresamente autorizados por ley”. De otra parte, en su Artículo 19, la referida ley reza: “Se prohíbe a las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial incurrir en gastos para la compra de tiempo y espacio en los medios de difusión pública con el propósito de exponer sus programas, proyectos, logros, realizaciones, proyecciones o planes. Se exceptúan de lo anterior los costos relacionados con el establecimiento y mantenimiento de las páginas de Internet usualmente establecidas por agencias, tribunales y legislaturas con información sobre la composición y el funcionamiento de sus estructuras y la información sobre servicios, casos o legislación, según aplique. Se exceptúa además, la compra de tiempo y espacio para la divulgación de calendarios legislativos que no identifique el nombre de ningún funcionario electivo en particular, al igual que la publicación por vía de esquelas o el pago de segmentos adicionales durante la comparecencia del Gobernador ante las Cámaras Legislativas.”

De una mera lectura al referido Artículo 19 se puede concluir que la publicación de folletos publicitarios no está incluida en los gastos permitidos que contempla la Ley de Reforma Fiscal para informar al pueblo. Nótese que el propio artículo exceptúa los costos relacionados con el establecimiento y mantenimiento de las páginas de Internet usualmente establecidas por agencias, tribunales y legislaturas con información sobre la composición y el funcionamiento de sus estructuras y la información sobre servicios, casos o legislación. Quiere ello decir, que si cualquier rama de gobierno tiene la necesidad de informar, todavía cuenta con su página de Internet para así

hacerlo, sin incurrir en los costos adicionales que usualmente conlleva la publicación en los rotativos del país.

Por otro lado, el problema con el folleto “Senado en Contacto” es que no se trata solo de un medio para comunicar las “actividades legislativas” sino que es un catálogo de fotografías a todo color de los senadores de mayoría, especialmente, del Presidente del Senado. De hecho, en la última publicación éste aparece en diez fotografías. No sabemos qué aporta al interés público tal cantidad de imágenes del Sr. Presidente. Tal pareciera que los “procedimientos legislativos” a los que se refiere la Constitución son únicamente la exaltación del Presidente senatorial.

En cuanto al uso de fotografías tenemos que decir que el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha sancionado el uso de imágenes en la promoción del “interés público”. Ha dicho el tribunal que “...cuando el gobierno en el ejercicio de su facultad o deber de informar a la ciudadanía utiliza o incorpora símbolos, emblemas, colores, fotografías o lemas de naturaleza político-partidista, estamos impedidos constitucionalmente de reconocerle fin público alguno a dicha expresión gubernamental.” Partido Popular Democrático vs. Pedro Rosselló González, (139 D.P.R. 643). Tampoco puede reconocerse validez constitucional a cualquier expresión gubernamental difundida mediante el uso de fondos públicos cuando la misma claramente constituye un subterfugio para conferir una ventaja a un candidato o a un partido político o para adelantar sus intereses político-partidistas. Marrero v. Municipio de Morovis, (115 D.P.R. 643).

Por tales motivos, deseamos consignar nuestra oposición a la R. del S. 1293, ya que persigue ratificar una práctica que viola la Ley de Reforma Fiscal, la cual irónicamente fue promovida por la propia mayoría PNP en el 2006, y violenta las normas establecidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan E. Hernández Mayoral”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
17 DE MAYO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1064	17703
R. C. del S. 143	17703
R. del S. 709	17703 – 17704
R. del S. 727	17704
R. del S. 728	17705
R. del S. 759	17705 – 17706
R. del S. 816	17706
R. del S. 822	17706
Informe Final de la R. del S. 156.....	17707 – 17711